

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y SIETE (37)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u> **PÁGINA** <u>ASUNTO</u> 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas6 Apertura de sesión......8 2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes8 2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 18 de julio de 20178 Diputada presidenta9 Diputada presidenta9 Diputada presidenta9 Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.......9 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 126

3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal10
4. Turnos previos
Diputada presidenta
Diputado Ricardo de los Santos Polanco10
Diputada Lucía Argentina Alba López11
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República13
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013
Diputada presidenta
Votación 00314
Diputada presidenta
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior14
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
Diputada presidenta
Votación 00415
Diputada presidenta
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Tesón, La Palmilla, Monterojo, Anadel, Villa Clara, Cerenero, Los Yagrumos, Los Bratini, La Flecha, Los Cacaos, Los Naranjos, Punta Balandra, Loma de la Piña y El Francés, del municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 126

Diputada presidenta
Votación 005
Votación 006
Votación 007
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos
Diputada presidenta
Votación 008
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, recibido por Secretaría en fecha 01 de junio de 2017, a partir de la página 20, donde dice: "En el numeral 2), modificar el párrafo, para que diga:", hasta la página 79, última del informe
Diputada presidenta
Lectura, por Secretaría, de las propuestas de modificaciones al informe, presentadas por el diputado Lupe Núñez Rosario, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior81
Diputada presidenta
Diputado Lupe Núñez Rosario
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro85
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputada Elsa de León Argentina Abreu de Flanagan
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputada presidenta87
Diputada Ángela Pozo87
Diputada presidenta
Votación 00990



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 126

Votación 010
Diputada presidenta90
Votación 011
Se pasa a la estructura 8.191
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Divina Núñez Ureña
PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero
PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Erpidio Antonio Berihuete
PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado
PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Soriano Mota
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 a los municipios Santa Cruz de El Seibo y Miches, provincia El Seibo93
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Francisco Domínguez Brito, el rescate y protección de Las Cuevas de Cumayasa en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente peatonal para uso de motocicleta, frente al hospital Municipal de Los Bajos de Haina, municipio de Haina, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM)94
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de Ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que obliga a las instituciones del Estado Dominicano de adquirir bienes o servicios de origen nacional, totalmente obtenido y/o producidos en la República Dominicana, cuando los recursos o fondos utilizados procedan de la Ley de Gastos Públicos o de Prestamos contratados por el país con el aval del Estado Dominicano



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 126

PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café95
Diputada presidenta95
Votación 01295
Diputada presidenta95
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que dispone que los deducibles correspondientes a los pagos por daños sufridos por vehículos asegurados, sean tomados como referencia el valor de la pérdida
En estos momentos, se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General96
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)96
Diputada presidenta96
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán96
Diputada presidenta97
Votación 01397
Diputada presidenta
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
Votación 014
Diputada presidenta97
Cierre de sesión
Firmas98
Certificación de fidelidad98
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 126

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes William Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 126

Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (01:12), Manuel Elpidio Báez Mejía (12:00), Manuel Andrés Bernard (12:38), Ramón Noé Camacho Santos (01:05), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:22), Manuel Antonio Díaz Santos (12:50), Elvin Antonio Fulgencio (02:50), Mario José Esteban Hidalgo Beato (12:50), Alejandro Jerez Espinal (12:20), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:15), Alfredo Antonio Rodríguez Azcona (11:48), José Isidro Rosario Vásquez (01:07), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:10) y Elías Rafael Serulle Tavárez (12:12).

AUSENTES CON EXCUSA: Olfalida Almonte Santos, Pedro Tomás Botello Solimán, Omar Eugenio de Marchena González, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Rafael Méndez, Jacqueline Montero, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, Milna Margarita Tejada y Damarys Vásquez Castillo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Guido Cabrera Martínez, Manuel Miguel Florián Terrero, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez y Orlando Antonio Martínez Peña.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 126

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y siete (37) del día de hoy, martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 18 de julio de 2017.

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Quiero que me presten atención, que les voy a dar unas informaciones respecto a los trabajos de esta semana. El orden del día de mañana fue aprobado la semana pasada, pero mañana no habrá sesión. Hay un tema que el Senado modificó, que es la ley que tiene que ver con el 9-1-1; nosotros vamos a dar el día de mañana para que la Comisión de Interior y Policía lo conozca, ya el presidente de la misma nos solicitó que les haga la convocatoria formal para mañana, a partir de las nueve, el Departamento de Comisiones les dirá en cuál salón. Esa ley manda una única lectura, porque ya hizo el tránsito, constitucional y reglamentario, bicameral. ¿Qué nosotros queremos?, que mañana la Comisión se dedique a trabajar, porque las modificaciones que tiene incluidas son puntuales, son cuatro puntos, dentro de lo que se aprobó aquí. Entonces, para que lo puedan conocer, lo enviaremos a plazo fijo para el jueves, y el jueves volvemos a trabajarlo aquí. Yo solo voy a someter el orden del día de hoy, y les reitero que el que corresponde a mañana, ya lo aprobamos, y será el que se va a utilizar el próximo jueves. También, quiero que me ayuden a terminar la lectura del informe del Manual de Procedimientos, rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, el cual hemos estado leyendo en sesión. Esta legislatura concluye el veintiséis (26) de este mes, y la Constitución y el Reglamento me obligan a rendir cuentas de mi gestión el primer martes del mes de agosto. Por tanto, necesito, una vez más, como siempre, la colaboración que me han servido, para concluir temas que van dentro de esa rendición de cuentas, y yo poderla presentar, con la benevolencia de ustedes. Someto el orden del día de hoy martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017), el cual se encuentra publicado en la página Web de la Cámara de Diputados desde el domingo dieciséis (16) del mes en curso".

> Votación 001 Sometido a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017: VOTACIÓN DETENIDA POR LA PRESIDENCIA.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 126

Ordenada la votación anterior, y dado que el diputado Francisco Javier Paulino solicitaba, a viva voz, el uso de la palabra, la diputada presidenta expresó: "Pues déme un segundo. Paren la votación, porque el problema es que él me estaba pidiendo la palabra mientras yo hablaba. Que quede sin efecto esta votación del sometimiento del orden del día. Tiene la palabra, diputado".

En uso de la palabra concedida, el diputado Francisco Javier Paulino externó: "La otra vez que se conoció el proyecto de ley del 9-1-1, nosotros cuestionábamos por qué ese proyecto, que crea un impuesto nuevo, no había ido a la Comisión Permanente de Hacienda. Veo que ahora lo devuelven del Senado, y otra vez lo mandan a una comisión en la que no debe estudiarse, pues debe ser en la Comisión Permanente de Hacienda, porque es la creación de un impuesto. Pero, tampoco fue a la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación. No entiendo el tratamiento que le estamos dando a este proyecto de ley, y por eso, estaba pidiendo el turno, para que se varíe la asignación que se ha hecho y sea mandado a la Comisión de Hacienda, que es donde corresponde".

Ante lo expresado por el diputado Francisco Javier Paulino, la diputada presidenta dijo: "Mire, honorable, eso, entonces, se va a hacer ahorita, cuando conozcamos el tema, porque ahora estamos sometiendo el orden del día. Usted, en cierto modo, pudiera tener razón. ¿Por qué lo estamos enviando a la comisión que lo estudió?, para ahorrar tiempo, porque esa comisión fue que lo trabajó, y son cuatro puntos esenciales que modificó el Senado. Pero, le reitero, eso lo veremos cuando estemos tratando el tema, porque ahora estoy sometiendo la aprobación del orden del día de hoy".

Votación 002

Sometido, de nuevo, a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Aprobada la votación anterior, la diputada presidenta señaló: "El orden del día del jueves ya fue aprobado, y dije, in voce, que será el mismo que fue aprobado la semana pasada, porque el día de mañana estará dedicado a trabajos de comisiones".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 126

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
Expresó la diputada presidenta: "Quiero pedirles, por favor, que nos ayuden con el tiempo, para poder avanzar en los turnos previos".
En uso del primer turno previo concedido, el diputado Ricardo de los Santos Polanco desarrolló la siguiente
intervención: "Hemos tomado este turno previo para extenderles una invitación a todos nuestros colegas. Se trata de
una feria ecoturística que llevaremos a cabo, del diecinueve (19) al veintidós (22) de este mes, en la provincia Sánchez
Ramírez, donde podrán degustar los diferentes platos típicos de nuestra provincia, y, además, habrá una gran
competencia de pesca. Nosotros queremos resaltar algunas de las cualidades de nuestra provincia, que es altamente
productiva en diferentes aspectos. Si nos referimos a la agropecuaria, la provincia Sánchez Ramírez es la número uno
en la producción de piña, y una de las principales en la producción de cacao, plátano, yuca, entre otros. Además, en
cuanto a la ganadería, tiene una gran producción de leche y carnes. Y si nos referimos a la minería, la provincia Sánchez
Ramírez es la número uno en la producción de oro y plata, pero también, posee grandes minas de caliza, de arena sílica y



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 126

de todo tipo de agregados que se utilizan para la construcción. Y como si esto fuera poco, en la provincia Sánchez Ramírez se genera energía eléctrica, ya que hay una planta hidroeléctrica que funciona, precisamente, con el segundo lago más grande de agua dulce de América Latina, el lago de la Presa de Hatillo, donde se va a llevar a cabo dicha feria. Pero, gran contradicción de la vida, la provincia Sánchez Ramírez, eminentemente productiva en todas las áreas, está registrada dentro de las cinco provincias más pobres del país. Queremos advertirles a todos los que nos vayan a visitar, que esos niveles de pobreza los van a detectar fácilmente cuando se dirijan a la provincia Sánchez Ramírez, porque todas sus vías de acceso se encuentran en un estado de deterioro, y podríamos decir que todas están convertidas en callejones".

El siguiente de los turnos previos lo agotó la diputada Lucía Argentina Alba López, quien expuso lo transcrito a continuación: "En la mañana de hoy quiero traer el tema internacional con nuestro hermano país Haití. Nueva vez, los organismos internacionales, los derechos humanos de la comunidad internacional, empiezan a dar opiniones y a hacer críticas falseadas en contra de la República Dominicana, con relación al trato que se les da a los amigos haitianos. Ayer el exdiputado de Haití, Jean Alexis, que hoy es el representante del consulado de Haití en la República Dominicana, dio declaraciones específicas de que sus conciudadanos están usando la República Dominicana como un país de tránsito para llegar a México, Chile y otros países de Latinoamérica. Quiero recordar que en la cuarta reunión de trabajo realizada en junio del dos mil trece (2013), por el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones, el COPAREM, celebrada entre los días catorce y dieciséis del mes de junio, ese mismo organismo, que también nos satanizaba en ese momento, sufrió la experiencia de que esos cartones de huevos se los estrellaron en los pies al presidente del COPAREM. A raíz de ese tema, las críticas, a nivel internacional, empezaron a bajar, porque ellos mismos levantaron una declaración de apoyo a la República Dominicana, por la aprobación de la Ley No. 216-11. Hoy, vuelven a criticar las ejecuciones, que para mí son débiles, de parte del Ministerio de Defensa, conjuntamente con Migración. Pero, defenderla a toda costa. Fíjense bien, yo acabo de decir que el representante del Consulado Haitiano en la República Dominicana, Jean Alexis, amigo de este Congreso, ha dicho y ha aceptado que sus conciudadanos haitianos están usando a la República Dominicana de tráfico, de trata de personas, y nosotros tenemos que poner mayor interés y accionar debidamente para que estas acciones se hagan eco de las cosas malas que nosotros estamos recibiendo de nuestros hermanos haitianos. Ha sido la República Dominicana que en toda ocasión y en todo momento ha tenido el interés de llevar la armonía, de buscar las soluciones y de dirimir todos nuestros problemas. Son ellos afectados, pero



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 126

nosotros también. Ahora bien, no podemos cargar con los problemas sociales de ninguna otra nación, bastantes problemas tenemos nosotros como República Dominicana, y eso es algo que se lo dejo a la buena reflexión".

El último turno previo se le otorgó a la Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expuso lo siguiente: "La República Dominicana vive, en este momento, una gran cantidad de acontecimientos, de desconciertos y de falta de institucionalidad. Todos nos queremos escudar, de alguna forma, en un movimiento social que ha surgido, la 'Marcha Verde', y no nos damos cuenta de que la 'Marcha Verde' no solamente cuestiona el manejo del Estado, sino que también nos cuestiona a nosotros, el Congreso, como poder, y también cuestiona a los partidos políticos, a los cuales todos pertenecemos. Llegó el momento en que todos debemos ser sujetos de una autorevisión. Muchos partidos y muchos del Estado contestan con encuestas o con evasivas, pero no nos ocupamos, cada uno de nosotros, los actores involucrados en esta sociedad, de revisarnos como Dios manda. En este momento, acontecimientos importantes están por suceder en la República Dominicana, y todos debemos poner atención a lo que está pasando. Asuntos que tienen que ver con un escudo de patriotismo, que realmente mucha gente asume, y se les olvida que patria es trabajo, oportunidades, salud, sanción a las personas que cometen dolo con las cosas públicas. Creo que esta institucionalidad debe ser revisada, y en este momento, señora presidenta, yo quiero hacer un llamado, primero, al estamento al que pertenezco en estos momentos de mi vida, que es este poder del Estado, el Congreso Nacional. La semana pasada, aquí ocurrieron eventos significativos, como fue la objeción al informe de la Comisión de Justicia al Código Penal, porque no tenía las tres causales asumidas por las mujeres y las familias que entendemos el derecho que tenemos como entes sociales; tres causales que el país asumió como signatario de acuerdos internacionales. Aquí se aprobó una plataforma y se invirtieron fondos, para que documentos legales puedan ser asumidos por diferentes países y puedan ser buscados en la Internet, lo cual es algo muy importante. Yo les quiero preguntar a los colegas diputados, si saben qué tuvo más difusión, más cobertura en la prensa, ¿el establecimiento de la plataforma GLIN o el rechazo al informe de la Comisión de Justicia al Código Penal, sin las tres causales? Queridos amigos y colegas, el incidente que surgió aquí en el hemiciclo, con dos actores diputados involucrados, tapó el efecto del buen comportamiento que tuvimos y el ejercicio hermoso, cada quien exponiendo sus ideas a favor y en contra, que hizo este hemiciclo democrático. Eso fue totalmente tapado y reducido a una mínima expresión, por esa trifulca, que impidió que el país viera el ejercicio democrático, hermoso, que aquí se hizo, para rechazar ese informe de la Comisión de Justicia al Código Penal sin las tres causales. La plataforma GLIN que aquí se implementó, tampoco tuvo mucha cobertura, pero mediante ella se puede acceder,



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 126

cualquier país de los que somos signatarios, para una gran cantidad de información jurídica legal. En este momento, yo
quiero hacer un llamado a la reflexión. El gobierno del Presidente Danilo Medina tiene en sus manos dar las respuestas,
y usted, señora presidenta, como parte fundamental del Consejo Nacional de la Magistratura, tendría un papel para el
informe de su gestión, como usted bien dijo, y darle una respuesta a este país, con las expectativas que se han abierto, de
la designación de unos jueces probos, íntegros, que no tengan vínculos políticos y que comiencen a dar una respuesta a
esa inquietud de la sociedad. Ojalá que usted, para el informe final de su gestión, pueda verse involucrada en una
decisión sana, hermosa, equilibrada, cuando vayan a tomar la decisión como Consejo Nacional de la Magistratura. El
país espera una respuesta, y este es el momento en que usted puede dar al país un mensaje, de que junto con su hermano,
que es el Presidente de la República, están escuchando el llamado de este pueblo, que quiere que se le escuche; y este
llamado no es solamente para el gobierno, también es para los partidos políticos y los poderes del Estado. Así que,
reflexionemos, que todavía todos estamos a tiempo".

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 27/01/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era, discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. Discusión, a plazo fijo de un semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da. discusión recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe y modificación en la sesión No.24 el 24/05/2017. Registro No.00174 del 24/05/2017. Auditado el 25/05/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 25/05/2017.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 126

Certificado el 25/05/2017. Despachado al Senado mediante oficio No.00445, el 25/05/2017. Aviso al Proponente mediante oficio No.00446, el 25/05/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Manifestó la diputada presidenta: "Como bien ustedes escucharon, este proyecto fue conocido en el Senado, fu modificado y devuelto a la Cámara de Diputados".
Votación 003 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto, nuevamente, fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves veinte (20) de julio: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Mientras se efectuaba la votación, la diputada presidenta dijo: "Pudimos haber sometido a votación, en el sentido d
conocerlo hoy aquí, pero le estoy dando la importancia de que lo discutan todo un día, y, entonces, vuelva al hemiciclo
Señores, la legislatura está concluyendo, y es un tema importante, que ya fue debatido".
El proyecto de ley quedó, nuevamente, enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fij hasta el próximo jueves veinte (20) de julio.
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que hay correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
& Injointives que quedaren pendientes del orden del día enterior

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 126

La diputada presidenta señaló lo siguiente: "Miren lo que vamos a hacer, vamos a dejar sobre la mesa la estructura 8.1, completa, para irnos a la 8.2, y continuar con la lectura íntegra del Manual de Procedimientos de la Cámara de Diputados, y cuando concluyamos, retornamos al conocimiento de los demás puntos del orden del día".

Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la estructura 8.1 fuese dejada sobre la mesa, y se pasara a la estructura 8.2.: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, la diputada presidenta dijo: "Mañana no habrá sesión, será dedicado a trabajos de comisiones, el jueves es que tenemos sesión, y por eso, es importante que avancemos este orden del día de hoy".

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Tesón, La Palmilla, Monterojo, Anadel, Villa Clara, Cerenero, Los Yagrumos, Los Bratini, La Flecha, Los Cacaos, Los Naranjos, Punta Balandra, Loma de la Piña y El Francés, del municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná. (Proponente: Miguel Ángel Jazmín de la Cruz). Depositado el 01/02/2017. En Orden del Día el 22/03/2017. Tomado en Consideración el 22/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.07 del 22/03/2017. Plazo vencido el 21/4/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 18/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Leído en informe. Quedó sobre la mesa para única discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del RI, en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017.

»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD

Indicó la diputada presidenta: "Ya el informe fue leído. Así que, el sometimiento es liberar de lectura el proyecto y el informe".

Votación 005

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Energía: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 126

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos. (Proponente: Abel Atahualpa Martínez Durán). Depositado el 10/08/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08392-2010-2016-CD. En Orden del Día el 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Interior en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 7/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Interior recibido el 01/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 28/06/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, a partir de la página 5, donde dice "Conclusión y Recomendación de la Subcomisión", hasta la página 20, donde dice "Modificar la definición 2) Sobre Mayoría Absoluta, para que diga:". Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34 del 28/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/07/2017.

»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

La diputada presidenta expresó: "Estamos en la continuación de la lectura del informe, por tanto, someto liberar de lectura el proyecto, para continuar la lectura del informe".

Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por secretaría se continuó con la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior, recibido por Secretaría en fecha 01 de junio de 2017, a partir de la página 20, donde dice: "En el numeral 2), modificar el párrafo, para que diga: ", hasta la página 79, última del informe. A saber:

"EN EL NUMERAL 2), MODIFICAR EL PÁRRAFO PARA QUE DIGA:

Cuando la votación se efectúa por medios electrónicos se llama a cada diputado por su nombre y apellido. Al ser nombrados, cada uno expresa su voluntad pulsando en la unidad de participación dispuesta en su curul, el botón «SÍ» o «NO». En caso de que por fallos técnicos se esté usando el sistema de manos levantadas, cada diputado es llamado por su nombre y apellido, y responden de manera verbal cómo es su voto, «SÍ» o «NO».



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 126

- 38. EN EL PUNTO 4.9.2. (4.10.2.) EN EL PÁRRAFO QUINTO ELIMINAR LA PALABRA "ELECTRÓNICO".
- 39. EN EL PUNTO 4.9.2.2 (4.10.2.2.) REPORTE DE VOTACIÓN. MODIFICAR EL EPÍGRAFE PARA QUE DIGA: RECONTEO DE VOTACIÓN.
- 40. EN EL PUNTO 4.9.3. (4.10.3.) REPORTE DE VOTACIÓN. EN EL PRIMER PÁRRAFO SUSTITUIR LAS VIÑETAS POR NUMERALES.

 DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "SE TRATE DE UN CIUDADANO," AGREGAR EL PRONOMBRE "ESTE".
- 41. AGREGAR EN EL PUNTO 4.10.2.3. DEL PROYECTO DESPUÉS "CIUDADANO," EL PRONOMBRE "ESTE".
- 42. MODIFICAR EN EL PUNTO 4.9.5. (4.10.5.) MAYORÍAS. TIPOS. SUSTITUIR LAS VIÑETAS POR NUMERALES.

MODIFICAR LA DEFINICIÓN 2) SOBRE MAYORÍA ABSOLUTA, PARA QUE DIGA:

2) Mayoría absoluta. Significa obtener más de la mitad de los votos en una votación, o como se acostumbra a decir "la mitad más uno".

En la Cámara la mayoría requerida para la adopción de las decisiones se toman por mayoría absoluta de votos de los diputados presentes, salvo los casos en que la Constitución o el Reglamento exijan una mayoría calificada para la validez de las decisiones.

43. DESPUÉS DEL PUNTO 4.9.5. (4.10.5.) MAYORÍAS ABSOLUTAS. AGREGAR UN CUADRO CON LOS CASOS PARA LOS CUALES SE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA, QUE DIRÁ:

Asuntos cuya votación requiere mayoría absoluta				
Asunto	Artículo	Procedencia	Matrícula	
Elección del Bufete Directivo y sus miembros	Art. 6	Reglamento Interior	Absoluta	
Constitución de la Cámara en Comisión General	Art. 12	Reglamento Interior	Absoluta	



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 126

	1	·	1,,
Conceder	Art. 33	Reglamento	Absoluta
licencia a un		Interior	
diputado			
Aprobación del	Art. 54	Reglamento	Absoluta
orden del día		Interior	
Celebración de	Art. 60	Reglamento	Absoluta
sesiones fuera		Interior	
de los días			
establecidos			
por el			
Reglamento			
Liberar del	Art. 75, párrafo	Reglamento	Absoluta
trámite de	Tric. 73, partaro	Interior	Tosofutu
comisión		menoi	
	A set 70	Doctor and -	Absolute
Aprobación del	Art. 78	Reglamento	Absoluta
retiro de un		Interior	
proyecto con			
enmiendas			
Aprobación de	Art. 86, párrafo	Reglamento	Absoluta
los informes		Interior	
rendidos por las			
comisiones			
Liberar del	Art. 87	Reglamento	Absoluta
trámite de		Interior	
lectura			
Cierre de	Práctica		Absoluta
debates	consuetudinaria		
Levantar la	Art. 90	Reglamento	Absoluta
sesión		Interior	
Dar un receso	Art. 90	Reglamento	Absoluta
		Interior	
Dejar sobre la	Art. 90	Reglamento	Absoluta
mesa el	7116. 70	Interior	Tiosolata
conocimiento		Interior	
de una			
iniciativa			
Aplazar	Art. 90	Reglamento	Absoluta
indefinidamente		Interior	
un asunto			



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 126

		<u> </u>		
Aplazar un	Art. 90	Reglamento	Absoluta	
asunto hasta		Interior		
una fecha				
determinada				
Tomar en	Art. 90	Reglamento	Absoluta	
	7111. 70	_	Nosolutu	
cuenta una		Interior		
cuestión previa				
Remitir un	Art. 90	Reglamento	Absoluta	
proyecto de		Interior		
nuevo comisión				
Introducir	Art. 90	Reglamento	Absoluta	
enmienda al	111. 50	Interior	7 Tosolulu	
		Interior		
texto de				
iniciativa				
Uso de la	Art. 93	Reglamento	Absoluta	
palabra para		Interior		
réplica				
Aprobación de	Art. 100	Reglamento	Absoluta	
las resoluciones	1100	Interior	1 Tosofutu	
las resoluciones		Interior		
Todas las	Art. 102	Reglamento	Absoluta	
decisiones de la		Interior		
Cámara, salvo				
los casos en que				
la Constitución				
de la República o				
el Reglamento				
exija una				
mayoría				
calificada				
Aprobación de		Reglamento	Absoluta	
		_	Tiosolula	
las actas del		Interior		
Pleno				
Liberar de	Práctica		Absoluta	
lectura las actas	consuetudinaria			
del Pleno				
Aprobación de	Art. 113	Constitución	Absoluta	
las leyes		Dominicana		
-		Dominicana		
ordinarias				
Extensión del	Art. 148	Reglamento	Absoluta	
plazo para que las comisiones		Interior		
rindan informe				
de un proyecto				



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 126

44. EN EL 4.9.5.1. (4.10.5.1.) EN EL CUADRO SOBRE MAYORÍA ESPECIAL, EN LA PARTE RELATIVA A "REDUCIR LOS LÍMITES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS" DEBE DECIR: 2/3 PARTES DE LA MATRÍCULA.

EN LA PARTE RELATIVA A LA LEY OBSERVADA, DEBE DECIR "APROBAR DE NUEVO LA LEY OBSERVADA".

45. EN EL PUNTO 4.10. (4.11.) MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

4.11. Las enmiendas y su presentación

La facultad de presentar enmiendas es solo potestad de los que tienen iniciativa en la formación de las leyes, ya que les permite la corrección de los proyectos o de los informes rendidos por las comisiones para mejorar su contenido.

El Reglamento dispone que las enmiendas se presenten en físico o en forma digital. No obstante, en la práctica las enmiendas se presentan solo en físico.

Las enmiendas serán presentadas al Pleno por escrito y depositadas en la mesa del Bufete Directivo, en el transcurso de la sesión o durante la intervención del legislador que la propone. También pueden ser depositadas en la Secretaría General, si es previo al conocimiento de la iniciativa, para que esta conste en el expediente y sea tomada en cuenta al momento en que el Pleno decida sobre el asunto.

Cada enmienda debe expresar de manera clara y precisa el enunciado del proyecto, su número de iniciativa, el punto que ocupa en el orden del día que se conoce e indicar la fecha en que se está proponiendo; asimismo el texto a modificar del proyecto o del informe, y el autor de la misma con su firma. En el caso de que sea depositada previamente en la Secretaría General, no requerirá de este último requisito.

Al discutirse la enmienda, la persona que la propuso tendrá derecho a hablar primero para motivarla.

A su vez, la enmienda puede modificarse o enmendarse, y, también, pueden proponerse más enmiendas; pero en ningún momento habrá de debatirse más de un solo asunto, sea la moción principal, la enmienda o la enmienda a la enmienda, es decir, que se conocen una por una.

MODIFICAR EL PUNTO 4.11. DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

4.12. Actas de sesiones del Pleno

El acta de sesión es el documento oficial en el cual se consignan las deliberaciones y los acontecimientos que se produjeron en una sesión del Pleno. El Reglamento dispone que las actas sean los documentos



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 126

contentivos del historial de los debates, acuerdos y decisiones de las Cámaras. Su importancia radica en que en ellas quedan plasmados todos los acuerdos y dan lugar a constituir parte fundamental del archivo histórico de la institución.

Las actas de las sesiones del Pleno se levantan en orden cronológico y deben contener en ellas el lugar, fecha y hora de inicio y cierre de la sesión; los nombres de los diputados presentes, de los ausentes con excusa legítima, de los ausentes que no hayan comunicado excusa, y de los que se hayan incorporado durante el transcurso de la sesión. Además, se consigna la publicación de actas anteriores y su aprobación íntegra o con enmiendas; la transcripción de las correspondencias leídas y las decisiones tomadas al respecto.

Las actas contienen el enunciado de los proyectos que son conocidos en la sesión, el cual consigna la descripción del proyecto, los nombres de los diputados proponentes de la iniciativa, el trámite legislativo cursado, y el número de iniciativa que lo identifica, todo esto conforme lo presenta la Secretaría General en el orden del día presentado al Pleno; los informes rendidos por las comisiones y las decisiones que el Pleno adopte con relación a ellos; y las modificaciones presentadas al contenido de los proyectos y al de los informes, su autor y el resultado que obtengan.

Asimismo, se transcriben los debates de los proyectos; de las decisiones que hayan sido adoptadas y se adjuntan las votaciones de cada decisión, tanto en formato físico como en digital.

Las actas son firmadas por el presidente y los secretarios del Bufete Directivo, o de quienes hagan sus veces. A continuación de estas firmas, las actas terminan con la certificación de fidelidad de los empleados del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones que intervinieron en la elaboración de las mismas.

Las actas son impresas en dos originales en el papel y el formato acordado por la Secretaría General. Además, se conservan en formato digital.

46. EN EL PUNTO 4.11.1. (4.12.1.) PUBLICACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. EN EL PRIMER PÁRRAFO AL FINAL PLURALIZAR EL ARTÍCULO "LA" ANTES DE FIRMAN. SUSTITUIR LA VOCAL "A" POR LA PREPOSICIÓN "EN".

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, SUSTITUIR "A LOS FINES DE" POR "A FIN DE DAR".

EN EL TERCER PÁRRAFO ELIMINAR LA PALABRA "FÁCILMENTE" DESPUÉS DE LAS PALABRAS "Y SE ACCEDE".

47. EN EL PUNTO 5.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 126

EN EL PÁRRAFO TERCERO, AL INICIO, DESPUÉS DE LA PALABRA "COMISIONES", SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "A" POR LA PREPOSICIÓN "PARA".

EN EL PÁRRAFO CUARTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "LA FACULTAD" SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "DE" POR LA PREPOSICIÓN "PARA". ASIMISMO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN INFORME CORRESPONDIENTE, DEBE DECIR: TAMBIÉN LES DA LA PRERROGATIVA INVESTIGATIVA INDICÁNDOLES...

MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, PARA QUE DIGAN:

Por su parte, el Reglamento de la Cámara regula el accionar de las comisiones a través de lo expresado en los artículos 120 al 157, así como en los artículos 2, 15, 18 y 19, que establecen disposiciones relativas a ellas. El quehacer de las comisiones y sus procedimientos serán explicados en este capítulo.

Las comisiones no tienen la facultad para legislar o decidir, sino que en sus informes favorables, favorables con modificación o desfavorables hacen propuestas pero es el Pleno quien finalmente las decide.

En todos los casos, para sus deliberaciones requieren la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptan sus decisiones por la mayoría de votos de los presentes, y pueden dividirse en cuantas subcomisiones estimen conveniente.

48. MODIFICAR EN EL PUNTO 5.2.1. DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

5.2.1 Misión especial

Las comisiones son apoderadas por el Pleno, salvo en los casos que, de oficio, inicien una investigación sobre la fiscalización de la gestión pública de aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia. Asimismo, están facultadas para fiscalizar respecto del seguimiento de las políticas públicas ejecutadas por aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentran dentro de su ámbito.

También realizan investigaciones de actuaciones privadas que afecten o toquen el interés público, social o colectivo.

- 49. EN EL PUNTO 5.2.2. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SUSTITUIR "DELEGA" POR "DELEGUEN".
- 50. EN EL PUNTO 5.2.2.1. INFORME DE FISCALIZACIÓN AL PLENO. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 126

La Cámara de Diputados cuenta con la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), una dependencia de apoyo sustancial en la fiscalización de la ejecución del gasto público. Esta oficina ofrece asesoría técnica especializada a las comisiones y a los legisladores mediante el análisis permanente de los impactos financieros, económicos y sociales de las leyes, resoluciones y políticas que emanan del Poder Ejecutivo y da seguimiento, a través del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF), a las ejecuciones presupuestarias de los ministerios.

ELIMINAR EL TERCER PÁRRAFO; Y MODIFICAR EL CUARTO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La OASEP también suministra a las comisiones permanentes las herramientas técnicas para la investigación y el desempeño del proceso de la fiscalización y control.

51. EN EL PUNTO 5.3. TIPOS DE COMISIONES. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

5.3. Tipos de comisiones

La Constitución hace mención de dos clases de comisiones, las permanentes y las especiales. Mientras que el Reglamento las clasifica en comisiones permanentes y comisiones bicamerales. Además se crearán comisiones especiales de manera excepcional, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, a propuesta de la Comisión Coordinadora, para un cometido específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes.

Tomando en cuenta lo anterior, las comisiones están clasificadas -para una mejor distribución-, atendiendo a su permanencia en el tiempo, a su atribución o por sus miembros según sean de una o de ambas cámaras. Esta clasificación se ordena de la manera siguiente: ... (sigue igual).

EN EL PUNTO 5.3.1. COMISIONES PERMANENTES, EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE "A LOS PROYECTOS" ELIMINAR LA CONJUNCIÓN "QUE" Y AGREGAR "DE LOS CUALES".

EN EL PUNTO 5.3.1. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, PARA QUE DIGAN:

La Cámara, además de la Comisión Permanente de Administración Interior, tiene tantas comisiones permanentes como ministerios haya, y aquellas que el Pleno decida crear por su naturaleza. Su duración es indefinida. En la actualidad cuenta con cuarenta y una comisiones permanentes reglamentarias, y las creadas mediante disposiciones legales, descritas en el apartado 5.3.3.1 de este manual.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 126

Las comisiones permanentes además de la función deliberativa que tienen en el estudio de los asuntos que les son remitidos, tienen la facultad constitucional para invitar o citar a funcionarios de la administración pública. Asimismo, los funcionarios pueden solicitar a las comisiones ser escuchados sobre los asuntos de su competencia o de otros temas afines.

EL PUNTO 5.3.1.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES. MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

5.3.1.1. Conformación y funciones de las comisiones permanentes

Los integrantes o miembros de las comisiones permanentes se designan al inicio de cada cuatrienio. En la primera semana, la Secretaría General dispone de un formulario para que los diputados indiquen a cuál o cuáles de las comisiones permanentes quieren pertenecer.

En dicho formulario cada diputado indicará las informaciones relativas al área en que se desenvuelve, actividad, profesión u oficio; el mismo contiene un listado de las cuarenta y un comisiones permanentes que de manera reglamentaria tiene la Cámara de Diputados, para que cada uno numere en el orden de su preferencia, a cuáles desearía pertenecer. Este formulario será depositado en la Secretaría General, debidamente firmado por el diputado.

Luego, en la Secretaría General, se elabora un listado, organizado por bloque partidario, en el cual se señala el nombre del diputado con las comisiones a las que desea pertenecer a fin de ser presentado a la Comisión Coordinadora.

La Comisión Coordinadora, por convocatoria de la Presidencia, se reúne para decidir la conformación de las comisiones permanentes, para lo cual, a más tardar quince días a partir de la instalación del Bufete Directivo, debe realizar la integración definitiva de estas comisiones. Los criterios que deben tomar en cuenta para esta elección de miembros es que queden constituidas de manera plural y con equidad de género, y que tengan preferencia los diputados de mayor tiempo en servicio en la comisión, y luego aquéllos que tengan conocimientos especializados sobre los temas que sean de la competencia de la misma

Las comisiones permanentes serán integradas por un máximo de quince diputados y un mínimo de cinco. Cuando una comisión permanente no alcance el mínimo de integrantes requerido, el Reglamento dispone que sea el presidente quien escoja a los diputados necesarios para completarla. Un diputado podrá pertenecer hasta a cuatro comisiones permanentes, pero solo podrá ser presidente o vicepresidente de una.

El bufete directivo de las comisiones está constituido por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Será seleccionado por la Comisión Coordinadora a más tardar en las primeras dos semanas de la segunda legislatura ordinaria que inicia el 16 de agosto; será elegido cada dos años por la Comisión Coordinadora



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 126

y sus miembros pueden ser reelectos. En el caso de no elegirlo en el plazo previsto anteriormente, continuará funcionando de pleno derecho el bufete ya constituido.

Las presidencias de las comisiones permanentes serán ocupadas por diputados expertos o con experiencia en el área sobre el ámbito de competencia de la comisión, para que el debate de los temas a ponderar sea dirigido con criterios técnicos especializados.

Conformadas las comisiones permanentes y sus bufetes directivos, el presidente de la Cámara remite una comunicación institucional de cortesía a los funcionarios responsables de las dependencias estatales, en la que informa la composición de la comisión con facultad para dar seguimiento del asunto de cada dependencia. La Secretaría General remitirá a cada comisión permanente copia de la constancia de recepción de la comunicación enviada.

Los miembros del bufete directivo de las comisiones, con frecuencia, desempeñan las funciones siguientes:

TAMBIÉN EN EL PUNTO 5.3.1.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES. MODIFICAR LOS LITERALES, PARA QUE DIGAN:

- a) La presidencia de la comisión realiza funciones parecidas a las de la Presidencia del Pleno. Entre otras se pueden señalar: convocar, abrir y cerrar las reuniones, así como dirigir los debates de las mismas; conceder la palabra, en el orden que la soliciten, a los miembros de la comisión, y a los que sin serlo, asistan a la reunión, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria; recibir la documentación relacionada con cada proyecto que se estudiará en la comisión; firmar las actas de las reuniones; refrendar junto con los demás miembros de la comisión las decisiones adoptadas en el conocimiento de las iniciativas estudiadas; autorizar la entrega de copias de los informes y de las actas a diputados o público en general, de temas no concluidos conceder permiso a los diputados que solicitan retirarse, con excusa justificada, de la reunión en la que están participando; y suscribir la documentación a remitirse en nombre de la comisión.
- b) El vicepresidente ejerce las funciones de presidente en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia, inhabilitación u otro impedimento temporal de este. Supervisará e impulsará los trabajos encomendados a la comisión, dando cuenta a la presidencia del estado de los mismos.
- c) El secretario de la comisión tiene los deberes y atribuciones siguientes: Velar por la buena redacción de las actas de las reuniones; llevar el registro de las correspondencias recibidas e informar de ellas al presidente, estar atento en el momento de las votaciones e informarle al presidente los resultados; revisar, conjuntamente con el presidente, o con aquellos a quienes corresponda la redacción del informe sobre cada proyecto de ley; entregar al presidente los expedientes y documentos ordenados sobre cada asunto incluido en él; firmar, junto con el presidente de la comisión las actas de las reuniones; funciones estas en las que regularmente, es asistido por la secretaria parlamentaria asignada por el Departamento de Coordinación de Comisiones.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 126

También, dar lectura a las correspondencias, proyectos de ley, leyes, proyectos de resolución, resoluciones, modificaciones y a la documentación que se someta a la consideración y discusión de los miembros de la Comisión en la reunión.

En caso de ausencia del secretario, el presidente, con el acuerdo de los miembros, lo reemplaza interinamente con otro diputado. Si la falta fuere definitiva, la Comisión Coordinadora escogerá el sustituto por el tiempo que restare.

MODIFICAR EN EL PUNTO 5.3.1.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES. COLOCAR LITERALES A LOS APARTADOS O SUBTÍTULOS.

EN EL LITERAL B), PÁRRAFO SEGUNDO, SUSTITUIR LA FORMA VERBAL "DEBE" POR LA FORMA VERBAL "DEBEN".

MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, PARA QUE DIGA:

No está establecido el plazo mínimo, antes de la reunión, que tiene el presidente de una comisión para hacer la convocatoria pero esta se hará con tiempo suficiente para que los miembros puedan asistir.

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL CUARTO, QUE DICE:

Las comisiones no podrán ser convocadas en horarios ordinarios de sesiones. En caso de que la hora de la reunión coincida con un horario extraordinario de la sesión, se le dará prioridad a la sesión del "Pleno".

EN EL PÁRRAFO CUARTO QUE PASA A SER EL QUINTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "CONVOCADOS A" AGREGAR EL ARTÍCULO INDETERMINADO "UNA", SUSTITUIR EL ARTÍCULO "LE" POR "LES" ANTES DE LA PALABRA "INFORMA".

52. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL C) MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA QUE DIGAN:

c) Calendario y **agenda de las comisiones.** El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes... (Sigue igual).

De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el Departamento elaborará una agenda que contenga... (Sigue igual).

EN EL PUNTO 5.3.1.2., LITERAL C), ELIMINAR EL PÁRRAFO CUARTO.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 126

- 53. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL D) AL FINAL DEL SEUNDO PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "VISTAS PÚBLICAS" AGREGAR LA EXPRESIÓN ", ENTRE OTRAS."
- 54. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL E) MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, PARA QUE DIGAN:
- e) **Asistencia de los miembros**. La Cámara en su Reglamento insta a sus miembros a seguir un orden disciplinario conforme a las atribuciones de este órgano, así los diputados miembros de las comisiones tienen la responsabilidad de cumplir con los fines de las mismas, salvo excusa legítima.
 - El Departamento de Coordinación de Comisiones lleva un registro de la asistencia de los diputados a las reuniones, a fin de elaborar el récord general de asistencia para su informe de gestión; y un reporte de su asistencia a las reuniones, que se remite mensualmente a la Secretaría General Administrativa, para los fines correspondientes.
- 55. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL F) AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

En vista de que el Reglamento no establece quién supliría la ausencia de ambos, se hace extensivo el accionar del Pleno, que en caso de que faltasen el presidente y el vicepresidente, dispone el Reglamento que ocupe la Presidencia el diputado presente de mayor antigüedad en el cargo, y de existir varios diputados con igual tiempo en el cargo se dará primacía al de mayor edad entre ellos.

56. EN EL PUNTO 5.3.1.2. LITERAL G) EN EL PRIMER PÁRRAFO ELIMINAR LA PALABRA "PARA" Y AGREGAR "QUE LES PERMITE".

TAMBIÉN, MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Aunque el Reglamento dispone un único caso para la asistencia de diputados como invitados, se presentan otros en los que las comisiones invitan a diputados no miembros, por ejemplo, cuando los miembros de la comisión deben trasladarse a una comunidad, es de rigor que sean invitados los diputados del lugar; cuando una comisión está apoderada de una iniciativa que guarda relación con la competencia de otra comisión; y para la celebración de talleres y seminarios cuyos temas impactan la competencia de otras comisiones.

57. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EL LITERAL H) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

h) Inasistencia a reunión. Renuncia/sustitución. La inasistencia de los miembros a las reuniones de las comisiones o su salida de las mismas dificulta el desarrollo de los trabajos, porque aunque los miembros presentes, sin conformar el cuórum y pasados treinta minutos de la hora para la que fue convocada la comisión, pueden dar inicio a los trabajos, no tienen facultad decisoria, pues para decidir y para que sean



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 126

válidas las votaciones es necesario contar con el cuórum reglamentario y que las decisiones sean tomadas por mayoría absoluta de los votos de los presentes.

La inasistencia de un diputado a tres reuniones consecutivas, sin excusa legítima, será motivo para considerarlo renunciante de la comisión. El presidente de la comisión comunicará la remoción, por escrito, al bloque partidario al cual pertenezca el diputado, y solicitará su sustitución.

La sustitución de un miembro de la comisión o del bufete directivo de la comisión, será presentada a la Comisión Coordinadora o al presidente de la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por el vocero del bloque partidario al cual pertenezca. Para la sustitución de dicho miembro, se verificará la lista de elegibles, de la cual se escogerá el diputado sustituto, siguiendo el orden cronológico de solicitud para ingreso a la comisión. La procedencia partidaria del diputado sustituido será respetada.

58. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL I) EN EL PRIMER PÁRRAFO SUSTITUIR LA PALABRA "CONSTITUIRÁ" POR LA PALABRA "CONSTITUYEN".

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL DESPUÉS DE "COORDINACIÓN DE COMISIONES," AGREGAR LA EXPRESIÓN "PARA LOS FINES REGLAMENTARIOS".

59. EN EL PUNTO 5.3.1.2. LITERAL J) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

j) Designación de las subcomisiones. Las subcomisiones son órganos de estudio que se constituyen en el seno de las comisiones, a propuesta de un diputado, y aprobadas por mayoría absoluta de los presentes, con la finalidad de analizar los proyectos de una forma más detallada, agilizar la agenda y distribuir el estudio de los proyectos en pequeños grupos de diputados antes de ser discutidos en el pleno de la comisión.

Respecto a lo anterior, el Reglamento solo refiere que las comisiones podrán dividirse en cuantas subcomisiones se estime conveniente. Habitualmente las subcomisiones cuentan con un coordinador y un secretario, y se les aplican supletoriamente las disposiciones reglamentarias de las comisiones permanentes.

Los miembros de la subcomisión son designados por el presidente de la comisión, con el acuerdo de los miembros, en un número impar, generalmente de tres o de cinco.

El presidente de la comisión fija el plazo a la subcomisión para que al concluir el estudio del asunto, presente el informe correspondiente al pleno de la misma. Mientras el proyecto esté en estudio de la subcomisión, el conocimiento del asunto en la comisión se interrumpe hasta la presentación de su informe.

En el pleno de la comisión, el diputado designado como secretario de la subcomisión procede a leer el texto del informe presentado, luego, el coordinador, que la preside, explica a los miembros el contenido



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 126

del mismo. Después es discutido por los presentes y, posteriormente, es sometido a votación. A este respecto, puede ser aprobado tal como fue presentado, aprobado con modificaciones o simplemente rechazado. Si es aprobado, con o sin modificaciones, es tomado para la elaboración del informe final que rinde la comisión al pleno de los diputados.

60. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL K) ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, PARA QUE DIGAN:

El modo de votación utilizado por las comisiones es presencial, de mano levantada; es más sencillo que en el Pleno, aunque los miembros de la comisión podrían elegir otra, siempre conforme con las disposiciones de la Constitución y el Reglamento. Para los casos en que los resultados de una votación, en el seno de una comisión, resulten empatados, deberá aplicar supletoriamente lo que establece el artículo 113 del mismo, con relación al empate en una votación del Pleno de la Cámara de Diputados.

61. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL 1) MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

k) Informes rendidos por las comisiones. Las comisiones presentan sus decisiones al Pleno mediante informes escritos, ya que constituyen el medio o forma de expresión de las mismas. Consisten en un texto escrito mediante el cual dan cuenta del estado o de los resultados del estudio o investigación realizados sobre los asuntos que han sido puestos a su cargo y del cumplimiento de sus funciones de legislar y fiscalizar.

ELIMINAR EL PÁRAFO SEGUNDO DEL PROYECTO Y AGREGAR UNO QUE SERÁ EL SEGUNDO, QUE DICE:

En ese orden, el Reglamento establece los tipos de informes que las comisiones deben presentar ante el Pleno de la Cámara, a saber:

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL CUARTO, QUE DICE:

También los diputados miembros de una comisión, tienen derecho a presentar informes disidentes al informe final de la comisión en que hayan participado. El procedimiento para la presentación está regulado en el artículo 153 del Reglamento que dispone que los diputados pueden presentarlo cuando no sustenten la opinión de la mayoría expresada en el informe de la comisión, y tramitarlo vía el Departamento de Coordinación de Comisiones.

ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE ESTÁ COLOCADO DESPUÉS DE INFORME DE GESTIÓN.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 126

62. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EL LITERAL M) MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

m) Plazo ordinario para presentar informe. Las comisiones permanentes, a partir de su apoderamiento, tienen un plazo ordinario de treinta días para la presentación del informe al Pleno. Este plazo puede ser prorrogado por acuerdo del Pleno, siempre que la comisión haya presentado, por lo menos un día antes del vencimiento, un informe de gestión, con las razones que impidieron la culminación del estudio del asunto.

El plazo de estudio de un asunto puede ser fijado por el Pleno, esto a solicitud de un diputado o de la Presidencia, con el acuerdo de la mayoría simple de los presentes.

En ese orden, cuando haya premura en el conocimiento del asunto o el mismo ha sido estudiado anteriormente en una comisión, el Pleno lo remitirá o reenviará a estudio de una comisión a plazo fijo.

63. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL N) MODIFICAR LOS PÁRRAFOS TERCER Y QUINTO, PARA QUE DIGAN:

n) Trámite de los informes en las comisiones y presentación al Pleno.

Decidido el contenido del informe, el personal de apoyo de las comisiones elaborará el informe final que contendrá las recomendaciones de la comisión con respecto al asunto de que está apoderada, y lo presentará a los diputados miembros de la comisión para la firma.

El informe, acompañado del o las acta(s) que recoge(n) las incidencias de la(s) reunión(es), el o los registro(s) de asistencia(s) y los documentos recibidos... (Sigue igual).

64. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL P) MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

p) **Actas de las reuniones.** El acta de una reunión recoge las incidencias sobre las deliberaciones y las decisiones adoptadas por los miembros de las comisiones en sus reuniones u otras actividades. Las reuniones son grabadas y se transcriben los debates suscitados a lo interno de ellas. El artículo 146 del Reglamento dispone que las actas de las reuniones de las comisiones sean transcritas de forma inextensa.

Otra disposición reglamentaria es que las actas de las reuniones de las comisiones se anexen al informe.

65. EN EL PUNTO 5.3.1.2. EN EL LITERAL Q) MODIFICAR, AL INICIO, PARA QUE DIGA:

q) **Estructura del acta**. Las comisiones han asumido un formato general para la estructura contenido de las actas.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 126

LUEGO, AGREGAR DESPUÉS DE LA PALABRA "ACTA" LA FRASE "DE REUNIÓN", DIRÁ:

En ese sentido, el acta de reunión contiene:

EN EL LISTADO CON VIÑETAS, LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL 11 Y AL 12 MODIFICARLAS, PARA QUE DIGAN:

- La firma del presidente y del secretario; y
- La certificación de quien dirija el Departamento de Coordinación de Comisiones y la secretaría parlamentaría actuante.

MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, QUE CORRESPONDE A LA PENÚLTIMA PARTE, PARA QUE DIGA:

Las actas de las reuniones de las comisiones indican los diputados presentes y los ausentes, con y sin excusa, para el cuórum reglamentario, y toman sus decisiones con la mayoría absoluta de sus miembros.

66. EN EL PUNTO 5.3.2. COMISIONES ESPECIALES. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La Constitución faculta a las cámaras legislativas para designar comisiones especiales, y el Reglamento dispone la formación de comisiones especiales de forma excepcional, para un cometido específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes, y están reguladas en los artículos 134 y 135 del Reglamento.

EN EL CUARTO PÁRRAFO DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "OBJETIVO DE QUE" ELIMINAR EL TÉRMINO "SUS" Y AGREGAR EL ARTÍCULO "LOS".

- 67. EN EL PUNTO 5.3.3. COMISIONES BICAMERALES. EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA PALABRA BICAMERALES, ELIMINAR LA FRASE "ESTO ES POR" Y AGREGAR LA FRASE "EN FUNCIÓN DE".
- 68. EN EL PUNTO 5.3.3.1. COMISIONES PERMANENTES BICAMERALES.MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE SE DIGA:

Las comisiones permanentes bicamerales serán creadas mediante leyes o resoluciones bicamerales, y las mismas tienen carácter permanente e indefinido. Así, se pueden señalar las comisiones permanentes bicamerales creadas por ley: la Comisión Bicameral de Carrera Administrativa, la Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto y la Comisión Bicameral de Modernización y Reforma.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 126

EN EL PUNTO 5.3.3.1. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, ELIMINAR LA PARTE QUE DICE: "ESTA ES LA ÚNICA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA QUE HACE REFERENCIA A ESTE TIPO DE COMISIONES". TAMBIÉN ELIMINAR EL TERCER PÁRRAFO.

EN EL CUARTO PÁRRAFO AL FINAL DESPUÉS DE LA PALABRA "CÁMARAS," AGREGAR LA CONJUNCIÓN "O".

69. DESPUÉS DEL PUNTO 5.3.3.1. AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 5.3.3.1.1. AL QUE DICE:

5.3.3.1.1. Conformación de las comisiones permanentes bicamerales

En virtud de la disposición legal de que se trate, la cual puede indicar quiénes serán los miembros de esta comisión permanente bicameral, de acuerdo a la posición que ocupan.

La designación de los miembros que integrarán la referida comisión se presentará al Pleno mediante una resolución a propuesta de la Comisión Coordinadora o de un diputado. El proyecto contendrá los nombres de los diputados que la conformarán.

El proyecto de resolución será conocido y aprobado de la misma forma en que se conocen y aprueban las resoluciones internas y cursará los trámites administrativos descritos en el apartado 6.2.2.2 de este manual. Será remitido al Senado de la República y a los diputados designados como miembros, que conjuntamente con los que designe el Senado de la República integrarán la comisión permanente bicameral de que se trate.

Las comisiones bicamerales que tengan carácter permanente serán presididas por un año y de manera alterna por un diputado y luego por un senador. El vicepresidente será un legislador miembro de la otra Cámara y el secretario será elegido por los miembros de la comisión, salvo que la ley disponga lo contrario.

70. EN EL PUNTO 5.3.3.2. ESPECIALES BICAMERALES. MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

Las comisiones especiales bicamerales son denominadas de esta manera por el carácter de su función, de la vigencia y de la conformación. Regularmente son designadas para estudiar o investigar temas específicos, dada la transcendencia que puedan tener, o por las diferencias de criterio en una y otra cámara, o cuando el asunto requiera celeridad.

EN EL PUNTO 5.3.3.2. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO Y SÉPTIMO, PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 126

Para su conformación, el Pleno de una de las cámaras,... (Sigue igual).

Una vez la iniciativa es tomada en consideración en la Cámara de Diputados, a solicitud de la Presidencia o de un diputado, el Pleno puede acordar la designación de una comisión especial bicameral. En este caso, solicitará al Senado de la República la conformación, con la facultad otorgada por el artículo 137 del Reglamento, así como la designación de sus miembros. Cuando se tratare de una investigación,... (Sigue igual). Una vez planteado el asunto a investigar y hecha la solicitud de creación, el procedimiento es el mismo.

Designados los miembros de la comisión especial bicameral, su conformación es leída en el Pleno. ... (Sigue igual).

En el caso de los miembros de la comisión especial bicameral del Senado de la República,... (Sigue igual).

71. EN EL PUNTO 5.4. MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE LAS COMISIONES CON LA CIUDADANÍA. LOS NUMERALES FUERON REORGANIZADOS, MODIFICADOS Y SE AGREGARON OTROS.

5.4. Mecanismos de consulta e intercambio de las comisiones con la ciudadanía

El Reglamento establece mecanismos de consulta e intercambio con la ciudadanía en general y sectores sociales organizados para garantizar que la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus funciones, pueda hacer una adecuada ponderación de las necesidades, requerimientos y del sentir de la sociedad.

El artículo 157 del Reglamento señala que los mecanismos de consulta se sustentan en manuales de procedimiento. En ese orden, las comisiones tienen la decisión y la responsabilidad de convocar, dirigir y coordinar estos mecanismos, conforme al reglamento y los manuales de procedimientos que se dicten al efecto en relación con los asuntos puestos a su cargo.

A fin de lograr el buen desempeño de las comisiones en su labor, se han establecido reglamentariamente los mecanismos siguientes:

1) **Vistas Públicas.** Los miembros de una comisión pueden acordar celebrar vistas públicas, las cuales son reuniones abiertas al público, con el objetivo de escuchar la opinión de personas físicas o los representantes de personas jurídicas, interesadas en participar en el debate de un tema anunciado. La actividad será publicada en un periódico de circulación nacional y en los portales web de la institución por lo menos tres días laborables antes de su celebración.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 126

La publicación debe indicar el nombre de la comisión, el (los) asunto (s) o la (s) iniciativa (s) a tratar, la invitación a los ciudadanos y sectores de la sociedad a participar, el lugar, la fecha y hora donde se celebrará dicha reunión; estará suscrita por el presidente de la comisión que hace la convocatoria.

El día de la Vista Pública, los miembros de la comisión, al inicio se colocan frente al público y el presidente funge como moderador de la palabra. El Departamento de Coordinación de Comisiones se encargará de la logística para la preparación del evento, de conformidad con el lugar donde se realizará y los requerimientos solicitados por la comisión.

Iniciadas las vistas públicas, el presidente de la comisión o quien haga sus veces, declara abierta la reunión y hace una breve introducción del tema a tratar y explica, además, la metodología a seguir para conceder los turnos en el uso de la palabra. Los participantes exponen sus consideraciones y hacen entrega de sus propuestas por escrito.

- Reuniones de trabajo. Son encuentros entre los miembros de una comisión y personas o representantes de sectores interesados, que lo hayan solicitado o que hayan sido invitados para dialogar sobre el tema en curso.
- 3) **Seminarios y talleres.** Entre las actividades que pueden desarrollar los miembros de las comisiones, conferidas por el Reglamento, está el estudio de los asuntos de que están apoderados, u otros, mediante la realización de seminarios y talleres, con el propósito de producir un intercambio de ideas e información entre los miembros de una comisión y especialistas, que pudieran contribuir al análisis de un tema en particular.
- 4) Recepción de correspondencia: Las personas podrán enviar comunicaciones escritas a las comisiones mediante las cuales expresen sus opiniones relativas al tema de cuyo estudio esté apoderada la comisión;
- 5) Encuentro con **funcionarios de otros poderes del Estado**. Las comisiones pueden recibir funcionarios de otros poderes del Estado para escuchar sus opiniones sobre asuntos de los que estén apoderadas o para ser informadas sobre un tema en particular y que se quiera esclarecer. A este respecto, el funcionario solicita, previamente y por escrito, ser recibido, y el presidente de la comisión fija la fecha y hora de la reunión en la que lo recibirá junto a los miembros de la comisión, en una reunión ordinaria. Dicha reunión será agendada en la forma prevista.
- 6) **Invitación a funcionarios y particulares**. A solicitud de un miembro o de su presidente, la comisión puede invitar a un funcionario, a personas físicas o jurídicas a comparecer ante la misma. El plazo para la comparecencia de los funcionarios citados, según el párrafo del artículo 151 del Reglamento, no puede exceder de quince días a partir de la fecha en que el funcionario recibe la invitación.
- 7) Solicitud de información a instituciones públicas o privadas. Las comisiones pueden pedir informes, datos, documentos, noticias y demás que juzguen necesarios, así como consultar a las personas que



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 126

consideren aptas para el esclarecimiento de los asuntos sometidos a su consideración. Estos requerimientos se harán por escrito y los tramitará el presidente de la comisión.

8) **Traslado de la comisión**. Los miembros de la comisión o de una subcomisión pueden desplazarse dentro o fuera del territorio nacional, para establecer contacto directo con autoridades, poblaciones o situaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de comprobar, investigar o conocer las informaciones necesarias para llegar a sus conclusiones.

72. DESPUÉS DEL PUNTO 5.4. AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 5.5., QUE DICE:

5.5. Apoyo logístico a las comisiones

Para el cumplimiento de sus funciones, las comisiones tendrán los servicios de los órganos de apoyo institucionales y de otros que fueran necesarios.

73. EN EL PUNTO 6.1.1. CONCEPTO DE INICIATIVA DE LEY. MODIFICAR EL EPÍGRAFE Y EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGAN:

6.1.1. Iniciativa de ley

Se puede decir que tener iniciativa de ley o legislativa consiste en la facultad que tienen ciertos funcionarios de representación popular, investidos de potestad jurídica pública y determinados órganos del Estado para formular un texto que puede presentarse ante una Cámara con el propósito de que, mediante el cumplimiento de un procedimiento reglamentario y constitucional, al aprobarse, se constituya en ley.

EN EL SEGUNDO DESPUÉS DE "ES DENOMINADA «CÁMARA" SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "DE REVISIÓN" POR LA PALABRA "REVISORA".

74. EN EL PUNTO 6.1.2. FACULTAD PARA PRESEN TAR LAS INICIATIVAS DE LEY. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO CON SUS NUMERALES, PARA QUE DIGAN:

El derecho a iniciativa reside en los sujetos que están legitimados y en este caso la Constitución establece en su artículo 96, sobre quienes tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes, lo siguiente:

- 1) Senadores o senadoras y diputados o diputadas;
- 2) Presidente de la República;
- 3) Suprema Corte de Justicia, en asuntos judiciales; y
- 4) Junta Central Electoral en asuntos electorales.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 126

También la Constitución confiere a un número de ciudadanos y ciudadanas, no menor del 2 % de los inscritos en el registro de electores la facultad para presentar iniciativas legislativas.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL AGREGAR DESPUÉS DE "CÁMARAS LEGISLATIVAS" LA EXPRESIÓN ", EN VIRTUD DE LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY NO.136-15".

74. EN EL PUNTO 6.1.3. CLASIFICACIÓN DE LAS LEYES Y LAS RESOLUCIONES. EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA PALABRA "FORMALMENTE" SUSTITUIR LA PALABRA "AL" POR "ANTE EL". A PARTIR DE "LAS LEYES ESTÁN CLASIFICADAS... FORMAR OTRO PÁRRAFO.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, AL FINAL, SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "UN ACUERDO" POR "LOS ACUERDOS".

MODIFICAR LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO, PARA QUE DIGAN:

Las **resoluciones bicamerales** tienen carácter mandatorio y son utilizadas para aprobar o desaprobar las iniciativas que requieran de la ratificación del Congreso Nacional, así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichas iniciativas al momento de su sanción legislativa. También para la ratificación o rechazo de los tratados o convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo, en virtud de las disposiciones de la Constitución.

Las resoluciones se formulan por escrito y estructura está formada por los considerandos, las vistas y una parte dispositiva.

Todas las leyes y las resoluciones deben pasar por un proceso de formación antes de convertirse en tales, de manera que exterioricen y expresen la voluntad del legislador. Para ello es preciso aplicar el procedimiento de formación de las leyes y las resoluciones, establecido en las secciones II y III de este capítulo.

75. EN EL PUNTO 6.1.4. EJERCICIO DEL DERECHO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA: EJERCICIO DEL DERECHO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia y la Junta Central Electoral, organismos colegiados, depositarán sus iniciativas en la Secretaría General suscritas por los miembros del Pleno o, en su defecto, si la firmara solo el presidente deberá hacer mención de la resolución que lo autoriza.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 126

- 76. EN EL PUNTO 6.1.5. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS. DESPUÉS DE LA PALABRA "SISTEMÁTICO" SUSTITUIR LA PALABRA "RECOMENDANDO" POR LA PALABRA "RECOMENDADAS", Y SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "O POR" POR LA PREPOSICIÓN "EN".
- 77. EN EL PÁRRAFO DE LA SECCIÓN II, DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS LEYES, DESPUÉS DE: "ENTRE UNA Y OTRA DISCUSIÓN," AGREGAR "SALVO QUE FUERE DECLARADO DE URGENCIA,".
- 78. EL PUNTO 6.2.1. Y SU EPÍGRAFE EN LA SECCIÓN II, ELIMINARLO Y RENUMERAR.
- 79. EN EL PUNTO 6.2.1.1. (6.2.1.) TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA. SUSTITUIR EN SU EPÍGRAFE LA PALABRA "TOMAR" POR LA PALABRA "TOMA".

EN EL PUNTO 6.2.1.1. DESPUÉS DE LAS PALABRAS "INICIATIVA, FORMA" SUSTITUIRLAS POR LA EXPRESIÓN "INICIATIVA, PASA A FORMAR".

ASIMISMO, MODIFICAR EL TERECER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

La toma en consideración de un proyecto da inicio al plazo de vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución.

80. EN EL PUNTO 6.2.2. ENVÍO DE LA INICIATIVA A ESTUDIO DE COMISIÓN. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

El Pleno podrá, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, enviar el proyecto a una comisión especial: cuando se trate de un asunto específico que no sea de la competencia de una comisión permanente; y cuando disponga el desapoderamiento de la comisión por vencimiento del plazo para la presentación del informe. También podrá discutir el asunto en una próxima sesión.

EN EL TERCER PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA PALABRA COMISIONES SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "A" POR LA PALABRA LA PREPOSICIÓN "PARA".

81. EN EL PUNTO 6.2.L3. (6.3.3.) RETIRO DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA. MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Si un diputado tiene interés de retirar una iniciativa de su autoría, ya depositada y tomada en consideración, puede hacerlo mediante una comunicación dirigida a la Presidencia, vía la Secretaría General, la cual es colocada en el orden del día, en la estructura de lectura de correspondencias, y se le da lectura en la sesión. También puede solicitarlo verbalmente ante el Pleno.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 126

82. AGREGAR UN PUNTO QUE SERÁ EL 6.2.4., MODIFICAR LOS PUNTOS 6.2. 1.4. (6.2.4.1.) Y EL 6.2.1.5. (6.2.5.) PARA QUE DIGAN:

6.2.4.1. Conocimiento del informe rendido por la comisión

Recibido el o los informe (s) en la Secretaría General y asociados a la iniciativa, esta es colocada en la estructura del orden del día relativa a las iniciativas para única o primera discusión siguiendo el orden de precedencia de los informes respectivos, para ser conocida por el Pleno.

La Presidencia, luego de leer el enunciado de la iniciativa, ordena la lectura del proyecto y a seguidas la del informe. A solicitud de un diputado, el Pleno puede eximir el proyecto de trámite de lectura para pasar de inmediato a leer el informe.

Luego de ser leído(s) el o los informe(s) por Secretaría, se procede a la discusión. El presidente concede la palabra, en primer lugar, al presidente de la comisión, para motivar el informe.

En ese mismo orden, el proponente hace uso de la palabra y expresa su parecer en cuanto al contenido del informe y de la iniciativa. También intervienen los demás miembros de la comisión u otros diputados interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria.

Durante la discusión pueden surgir propuestas de modificaciones de forma o de fondo al proyecto y al informe, presentadas al Pleno, las cuales se someten a votación primero que el informe rendido por la comisión.

El debate de los asuntos se debe realizar conforme al procedimiento establecido en los artículos 85 al 99 del Reglamento y en el apartado 4.7 del capítulo IV, sobre el debate.

6.2.1.5. Orden de votación de los informes

Cerrado el debate por votación o por haberse agotado los turnos, la votación de los informes se realizará primero sometiendo a votación el o los informes disidentes, si los hubiere, por su orden de presentación y, luego el presentado por la comisión apoderada.

Los informes son votados antes del sometimiento a votación de la iniciativa.

83. EN EL PUNTO 6.2.2. PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, PARA QUE DIGAN:

Cuando se va a conocer un proyecto en segunda discusión, a solicitud de un diputado, el Pleno podrá liberar de los procedimientos correspondientes el proyecto, el informe y las modificaciones propuestas, que ya fueron aprobados en primera discusión.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 126

Con relación al debate, este es realizado sobre la iniciativa, con su informe y modificaciones presentadas en el Pleno, si hubiere. Por acuerdo del Pleno, la iniciativa puede ser obviada de este procedimiento y pasar de inmediato al sometimiento de la misma.

Para la segunda discusión el proyecto puede ser remitido de nuevo a estudio de comisión. También pueden ser presentadas modificaciones al proyecto, al informe, o a ambos, o a una modificación, las cuales deben ser propuestas con las mismas formalidades establecidas en la descripción del conocimiento en primera discusión.

84. EN EL PUNTO 6.2.2.1. SOMETIMIENTO Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA EN SEGUNDA DISCUSIÓN. MODIFICARLO, PARA QUE DIGA:

El sometimiento de los proyectos en segunda discusión sigue el mismo orden que para la primera discusión: leído, discutido y votado, artículo por artículo, y aún cada artículo parte por parte, cuando esto último pueda hacerse sin alterar el sentido de las frases, salvo que la mayoría presente dispusiere lo contrario. Regularmente, se somete a votación el texto íntegro, con su informe y modificación.

- 85. EN EL PUNTO 6.2.2.2. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO.
- 86. EN EL TERCER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "ACTO SEGUIDO," CORREGIR PARA QUE DIGA: "... Acto seguido, el secretario o la secretaria general...

EN EL CUARTO PÁRRAFO, AL INICIO, MODIFICARLO PARA QUE DIGA: "SEGÚN SU NATURALEZA EL ASUNTO APROBADO..." (SIGUE IGUAL).

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL SEXTO, QUE DICE:

Si el proyecto fue rechazado, el expediente se remite a la Unidad de Archivo del Departamento de Reproducción, Archivo y Correspondencia, para completar su trámite.

87. EN EL PUNTO 6.2.2.3. REVISIÓN DE UN PROYECTO DECIDIDO. MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE DIGA:

Cuando un proyecto de ley o resolución es sancionado por el Pleno a solicitud de un diputado,... (Sigue igual). También, el Pleno podrá enviarlo a una comisión de estilo que será conformada por la Presidencia.

88. EN EL PUNTO 6.2.2.4. REMISIÓN AL SENADO DE LA REPÚBLICA O AL PODER EJECUTIVO. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 126

Si el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, sin modificación, fue iniciado en el Senado de la República, se remite al Poder Ejecutivo. En cuanto al trámite administrativo se procede igual al señalado en el apartado 6.2.2.2, pero solo se transcribe la dada de aprobación correspondiente a la Cámara de Diputados.

El presidente y los secretarios de la Cámara de Diputados, actuantes, rubricarán cada página de dicho texto.

89. EN EL PUNTO 6.2.3. PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA. MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO, PARA QUE DIGAN:

La promulgación y la publicación recaen sobre la totalidad del contenido de la ley.

AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO CUARTO, QUE DICE:

El Poder Ejecutivo cuenta con un plazo de diez días, si el asunto no fue declarado de urgencia; si hubiere sido declarado de urgencia, lo promulgará en un plazo de cinco días a partir de haberlo recibido, y deberá publicarlo dentro de los diez días a partir de la fecha de la promulgación.

- 90. EN EL PÁRRAFO CUARTO QUE PASA A SER EL PÁRRAFO QUINTO, DESPUÉS DE LA FRASE: "...POR EL CONGRESO NACIONAL SE..." SUSTITUIR LA PALABRA "REPUTAN" POR "REPUTARÁN".
- 91. EN EL PUNTO 6.2.4. RECHAZO DE UN PROYECTO. MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO.

Para dar cumplimiento a esta disposición constitucional, la Secretaría General comunica esa decisión del Pleno al Senado de la República mediante oficio dirigido a la Presidencia, que contiene el número y el enunciado de la iniciativa, el (los) proponente(s), número y fecha de la sesión en la que se tomó la decisión de rechazar el proyecto.

92. MODIFICAR LA SECCIÓN III, DE LAS RESOLUCIONES, DEL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO I DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

6.3.1. Conocimiento y decisión de las resoluciones

Las resoluciones, como se ha indicado, pueden ser internas y bicamerales. Su conocimiento y aprobación es en una única discusión y el curso del procedimiento para su aprobación es igual al de un proyecto de ley, en cuanto a la lectura del proyecto e informe, votación y trámite.

6.3.1.1. Depósito, registro y toma en consideración de las resoluciones



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 126

Depositado un proyecto de resolución en la Secretaría General forma parte de la agenda legislativa y, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, es colocado en el orden del día. Se toma en consideración cuando la Presidencia da lectura al enunciado del proyecto de resolución u ordena que por Secretaría se dé lectura al contenido del mismo, o su motivación por parte del (los) proponente (s) no da lugar a impugnaciones, aplazamiento o peticiones de rechazo. Al igual que los proyectos de ley si un diputado, apoyado por otro, hace objeción, la Presidencia está en el deber de tomar el parecer del Pleno, sin necesidad de debates sobre si toma o no en consideración el proyecto de resolución. Los proyectos de resolución no perimen.

6.3.1.2. Envío a estudio de comisión de la resolución

Cuando el proyecto de resolución ha sido tomado en consideración se envía a estudio de la comisión permanente correspondiente. A este respecto, se recomienda ver la moción para remitir de nuevo a comisión, contenido en el capítulo IV y el apoderamiento de las comisiones, desarrollado en el capítulo v de este título. El Pleno puede enviar el proyecto a una comisión especial con el voto de las dos terceras partes cuando se trate de un asunto específico que no sea de la competencia de una comisión permanente.

La Secretaría General remite el proyecto de resolución, mediante comunicación, al Departamento de Coordinación de Comisiones, para los fines correspondientes.

6.3.1.3. Retiro de un proyecto de resolución

El retiro de un proyecto de resolución, el conocimiento del informe rendido por la comisión, el orden de votación de los informes y el trámite administrativo es igual al procedimiento seguido para los proyectos de ley.

6.3.1.4. Sometimiento y votación de un proyecto de resolución

El Reglamento dispone que los acuerdos de la Cámara que no tengan carácter de ley se voten mediante una sola discusión, a menos que un diputado, apoyado por otros dos, solicite una segunda discusión.

Como excepción a esta regla está el conocimiento para la modificación del Reglamento, que a pesar de ser mediante una resolución, se le da tratamiento de una ley orgánica, es decir, debe decidirse en dos discusiones y con la votación de las dos terceras partes de los presentes.

6.3.1.5. Remisión de una resolución interna

Las resoluciones aprobadas se remiten a los organismos vinculados, según corresponda, mediante una comunicación. En algunas ocasiones la resolución establece en uno de sus dispositivos que el contenido de la misma sea publicado en un periódico de circulación nacional.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 126

Cuando la resolución interna o unicameral completa el trámite administrativo es remitida a las autoridades, organizaciones o personas enunciadas en su contenido, para su conocimiento y fines de lugar.

6.3.1.6. Remisión de una resolución bicameral

Si el proyecto de resolución aprobado es bicameral y se ha originado en la Cámara de Diputados, completado el trámite administrativo, es enviado al Senado de la República, en un plazo que no excederá los quince días, con el historial del trámite legislativo y la documentación anexa. En caso de que se le diere lectura comprobatoria será remitido en el plazo de tres días, contados a partir del vencimiento del plazo anterior, si aplicare.

Si el proyecto de resolución es aprobado por la Cámara de Diputados y fue iniciado en el Senado de la República, se remite al Poder Ejecutivo. El texto original recibido del Senado de la República será certificado por el titular de la Secretaría General de la Cámara. Igual procedimiento se sigue para la firma y certificación digital.

6.3.1.7. Rechazo de un proyecto de resolución

Cuando un proyecto de resolución ha sido rechazado, el Pleno puede reconsiderar una nueva discusión del asunto. Para ello la Presidencia, o un diputado, presenta una moción en este sentido y se reconsidera con el voto de las dos terceras partes de los presentes.

93. EL TÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

TÍTULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

CAPÍTULO I

DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA DE LOS PROYECTOS

1.1. Declaratoria de urgencia

Por disposiciones constitucionales los proyectos de ley se conocen en dos discusiones, con un intervalo de un día, por lo menos, entre una y otra discusión, salvo la excepción dispuesta por la Constitución.

El procedimiento de la urgencia es una vía extraordinaria para acortar el trámite de los proyectos que requieran celeridad en su aprobación, en virtud del interés público.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 126

El objetivo de la declaratoria es reducir el intervalo de un día necesario entre las dos discusiones para aprobar un proyecto de ley.

1.2. Forma de solicitud y votación

La Presidencia o un diputado podrá solicitar, en su intervención, durante el debate de un proyecto de ley en primera discusión, que el mismo sea conocido de urgencia. Para que el Pleno acoja este pedimento se requiere de la mayoría absoluta de votos de los presentes.

La solicitud de declaratoria de urgencia se somete a votación inmediatamente concluyen los debates, antes de iniciar la votación del informe, o antes del sometimiento a votación del proyecto en primera discusión.

1.3. Efecto de la declaratoria de urgencia

Declarado de urgencia el conocimiento del proyecto, el mismo es aprobado en primera lectura. Se debe conocer la segunda discusión en la siguiente sesión. Para la aprobación en segunda discusión, se requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. Si el proyecto no alcanza esta votación, se considerará rechazado o desestimado, en cuyo caso no podrá volver a ser objeto de debate hasta la próxima legislatura.

En caso de que el Pleno no conozca el proyecto en la sesión siguiente a su aprobación en primera discusión, sino en cualquier otra, se considera que la declaratoria de urgencia no surte efecto, y se decide con la mayoría que le corresponde conforme al tipo de ley.

Los efectos de la declaratoria de urgencia se extienden hasta el Poder Ejecutivo, pues el plazo para promulgación u observación se reduce a cinco días, contados desde la fecha de recepción.

La Secretaría General deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar su despacho al Senado de la República o al Poder Ejecutivo, en el menor tiempo posible, es decir, que su despacho tiene prioridad sobre cualquier otro asunto legislativo.

CAPÍTULO II

DEL TRÁMITE ENTRE LAS CÁMARAS.

DE LAS LEYES OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

SECCIÓN I DEL TRÁMITE ENTRE LAS CÁMARAS

2.1.1. Trámite de la ley entre las cámaras



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 126

Cuando un proyecto de ley es aprobado en la Cámara de Diputados, se remite al Senado de la República para su oportuna discusión, conforme a lo establecido en la Constitución. Si el Senado aprueba el texto legislativo con modificaciones, lo devolverá a la Cámara de Diputados.

Recibido el proyecto de ley en la Cámara de Diputados se incluye en el orden del día de la primera sesión que se celebre y lo conocerá en única discusión. Si la Cámara de Diputados acoge las modificaciones del Senado de la República, remitirá la ley al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

En caso de que el Pleno de la Cámara de Diputados no acoja las modificaciones, lo devolverá al Senado de la República y si este lo acogiera como le fue enviado inicialmente desde la Cámara, remitirá la ley al Poder Ejecutivo. En caso de que el Senado rechace el proyecto como le fue enviado desde la Cámara de Diputados, se pone de manifiesto el desacuerdo entre las Cámaras y se considerará desechado el proyecto.

SECCIÓN II

DE LA LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO

2.2.1. Observación a la ley por parte del Poder Ejecutivo

La observación a la ley se inicia cuando el Poder Ejecutivo la devuelve sin promulgar a la cámara legislativa que se la remitió, caso en el cual la acompaña de una comunicación (mensaje presidencial) en la que motiva las razones que la originan e indica los artículos objeto de la observación.

El Ejecutivo observa la ley cuando disiente de su contenido y presenta objeciones que pueden ser de orden constitucional, legal o procedimental; y pueden versar sobre supresiones, adiciones, traslaciones de contenido o sustituciones de disposiciones por otras, es decir, puede tocar cualquier parte del contenido de la ley.

Asimismo, dispone de un plazo de diez días para observar la ley, salvo que haya sido declarada de urgencia, caso en el que dispone de cinco días, contados a partir de la fecha en que la recibió, para ejercer su prerrogativa constitucional.

2.2.2. Procedimiento para conocer la observación

Recibida la ley en la Secretaría General acompañada de la observación se coloca en el orden del día de la próxima sesión. El pleno discutirá de nuevo la ley en única discusión (véase el procedimiento en única discusión, sección m de este capítulo).

Sobre el particular, Valera Montero (2013), cita:



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 126

...que en presencia de una observación presidencial el Congreso debe conocer de nuevo la ley en su integridad, pues una discusión parcial y aislada es susceptible de producir desajustes e incongruencias en el conjunto de las disposiciones de la ley, por lo que ésta debe ser discutida en su totalidad y no en la parte observada solamente (p. 388).

En consecuencia, es recomendable que el Poder Ejecutivo devuelva la ley acompañada de la propuesta de redacción alterna de los artículos observados.

2.2.3. Decisión sobre la observación a la ley

El Pleno, para imponer la ley remitida originalmente, necesita para su aprobación el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Sin embargo, para aprobar la observación se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. Si no alcanzare la mayoría, en uno u otro caso, la ley se considerará desechada o rechazada por el efecto de la observación.

No obstante lo anterior, cuando se trate de una ley orgánica las observaciones serán decididas, acogidas o rechazadas, con las dos terceras partes de los presentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución.

El Congreso Nacional dispone de un plazo de dos legislaturas para decidir la observación, transcurrido dicho plazo se considera aceptada la observación.

En este caso la Cámara de Diputados está llamada a conocer y decidir sobre la ley observada en un plazo razonable y remitirla al Senado de la República para que igualmente se pronuncie sobre la ley y sus observaciones.

2.2.4. Despacho

La Secretaría General procederá con el trámite de la decisión adoptada por el pleno, según corresponda (Senado de la República o Poder Ejecutivo), y como está desarrollado en el apartado 6.2.2.2. sobre la Remisión al Senado de la República o al Poder Ejecutivo.

SECCIÓN III

DEL PROCEDIMIENTO EN ÚNICA DISCUSIÓN

2.3. Única discusión

La Cámara de Diputados conoce iniciativas legislativas en única discusión en los casos que la Constitución y el Reglamento expresamente lo disponen.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 126

En el caso de las leyes, se conocen en única discusión los proyectos de ley devueltos, con modificación, por el Senado de la República; y las observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

También se conocen en única discusión las resoluciones bicamerales y las unicamerales o internas. En estas últimas el Reglamento dispone que los acuerdos de la Cámara que no tengan carácter de ley sean votados mediante una sola discusión, a menos que un diputado, apoyado por otros dos, solicite una segunda discusión.

Las enmiendas al Reglamento de la Cámara de Diputados se harán mediante resolución interna con las mismas formalidades establecidas para la deliberación de un proyecto de ley; se requiere la mayoría calificada del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

CAPÍTULO III

DE LA FORMACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

3.1. Creación de comisiones especiales. Propuesta y conocimiento en el Pleno

La creación de comisiones especiales es facultad del Pleno de la Cámara de Diputados. A propuesta de la Comisión Coordinadora y con el voto de las dos terceras partes de los presentes, el Pleno dispone, de manera excepcional, la formación de comisiones especiales para un cometido específico que no sea de la competencia de una de las comisiones permanentes.

Sin embargo, el Reglamento establece dos excepciones respecto a esta disposición, esto significa que aun siendo competencia de una comisión permanente el Pleno puede proceder a conformar una comisión especial; la primera, cuando el Pleno haya desapoderado a una comisión permanente por incumplimiento de plazos, caso en el cual podrá constituir una comisión especial para el estudio del asunto, o discutirlo en una próxima sesión; la segunda, cuando la iniciativa tomada en consideración ha sido presentada por la comisión permanente o los miembros (una parte considerable) de la comisión que le correspondiera estudiarla.

Si el proyecto es iniciativa de varios diputados que son miembros de la comisión permanente que por la competencia le correspondería estudiarlo, se procede a crear una especial.

3.2. Designación de los miembros y lectura en el Pleno

La Presidencia hace la selección de los miembros de las comisiones especiales, para lo cual toma en cuenta las áreas de conocimiento, las solicitudes que a este respecto hagan los diputados que deseen formar parte de la misma y las sugerencias que hacen los voceros de los bloques partidarios.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 126

Una vez seleccionados los miembros que la conforman, la Presidencia ordena la lectura de la integración ante el Pleno e indica cuál de ellos dirigirá los trabajos como presidente de la comisión. El secretario será seleccionado por los miembros de la comisión, conforme lo dispone el Reglamento para el caso de las comisiones bicamerales.

3.3. Remisión al Departamento de Coordinación de Comisiones

Leída la conformación de la comisión especial en una sesión del Pleno, la Secretaría General remite una comunicación al Departamento de Coordinación de Comisiones informando a los diputados que fueron designados, el diputado que la preside, el asunto a ser ponderado y la fecha en que fue designada dicha comisión. Esta comunicación es remitida a la firma de la secretaria general.

3.4. Presentación de informe y vigencia de las comisiones especiales

El plazo para la presentación del informe que rinden las comisiones especiales, y el tiempo de vigencia de las mismas, viene dado por el párrafo del artículo 135 del Reglamento. En ese orden, dispone que el plazo para rendir el informe será fijado en cada caso por el Pleno, es decir no está indicado como en las comisiones permanentes.

Cuando el Pleno no le fija un plazo para la presentación del informe, es recomendable que el artículo 148 del Reglamento sea supletorio, el cual dispone el plazo ordinario, que es de treinta días a partir de que son apoderadas de los asuntos.

En cuanto a la duración y término de las comisiones especiales, el Reglamento indica que cesarán luego de concluido su encargo.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

4.1. Aspectos generales

A partir del año 2010 la Constitución estableció la iniciativa legislativa como un mecanismo del que pueden hacer uso los ciudadanos, y que junto a los referendos, plebiscitos, iniciativa normativa popular, consultas populares y el derecho de petición, como forma del ejercicio de democracia directa, procuran una mayor participación de los ciudadanos.

4.2. Definición

La Ley No. 136-15 define la iniciativa legislativa popular como el instrumento de participación política que puede ser ejercido mediante proyectos de ley por ante el Congreso Nacional, a los fines de que se



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 126

tomen en consideración e inicien el trámite interno, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la Constitución, y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Tena de Sosa, la define como el derecho político que permite a un colectivo de ciudadanos y ciudadanas presentar directamente proyectos de ley en cualquiera de las cámaras legislativas, con el privilegio de que, al igual que cualquier iniciativa ordinaria, sean tomados en cuenta, discutidos y votados formalmente, para su aprobación, modificación o rechazo, (p. 240).

4.3. Titularidad de la iniciativa

La Constitución le reconoce a la ciudadanía el derecho a presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional, lo que constituye el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, y la propuesta debe estar suscrita por lo menos por el dos por ciento (2%) de los ciudadanos inscritos en el registro de electores. Así todos los ciudadanos inscritos y validados en el Registro Electoral están en calidad de impulsar su trámite. Todo lo relativo al procedimiento está regulado mediante una ley especial.

4.4. Representantes de los firmantes o proponentes

Los ciudadanos interesados en presentar una iniciativa legislativa popular designarán la Comisión Proponente integrada por cinco miembros, que presentarán sus credenciales ante los órganos correspondientes, y tendrá como funciones, entre otras, notificar al Congreso Nacional y a la Junta Central Electoral la intención de tramitar una iniciativa de este tipo y representar a los ciudadanos proponentes en todas las instancias.

4.5. Aspectos sobre los cuales puede versar. Excepciones

El asunto sobre el cual puede versar un proyecto presentado como una iniciativa legislativa popular varía de una legislación a otra, según la ley podrá versar sobre cualquier materia para la que está facultado el legislador ordinario, salvo las limitaciones expresamente indicadas por cada legislación. La ley dispone que no podrán regular asuntos sobre reformas constitucionales; normas tributarias o presupuéstales; regímenes salariales; defensa nacional; normas de relaciones internacionales; estructura y organización de los poderes públicos; régimen económico, monetario y financiero; asuntos de organización territorial; y régimen electoral.

4.6. Redacción del texto. Documentación anexa

La iniciativa legislativa popular que presentan los ciudadanos a través de la Comisión Proponente se redacta en un texto articulado y conforme a la estructura que impone el Manual de Técnica Legislativa del Poder Legislativo. La Comisión Proponente podrá solicitar a las cámaras asesoría e información



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 126

sobre las directrices, los manuales, normas y procedimientos legislativos de los trámites internos de las cámaras.

4.7. Difusión de la iniciativa legislativa popular

La Comisión Proponente hará un aviso público, en el cual manifestará el impulso de la iniciativa legislativa popular. La publicación deberá presentar la metodología a seguir para el proceso de recolección de las firmas, así como cualquier documento justificativo de la propuesta.

4.8. Recolección de firmas

Las firmas serán recolectadas en pliegos que consignarán lo siguiente:

- 1) Nombre y apellido del firmante.
- 2) Número de cédula de identidad y electoral.
- 3) Domicilio que eligen para recibir comunicaciones.
- 4) Provincia o circunscripción.
- 5) Firma legible.

Una vez que la Comisión Proponente alcance el dos por ciento (2 %) o más de las firmas de los inscritos en el Registro de Electores, remitirá a la Junta Central Electoral el texto de la propuesta de ley y sus documentos justificativos, de conformidad con las disposiciones constitucionales.

4.9. Validación de las firmas en la Junta Central Electoral. Plazo

Cuando la Junta Central Electoral recibe el pliego de firmantes de la iniciativa legislativa popular procede al proceso de conteo, autenticación y validación, conforme a los mecanismos de verificación general o muestreos aleatorios que establezca el organismo electoral para tales fines.

La Junta Central Electoral dispone de un plazo de hasta treinta días hábiles, a partir de la recepción de los documentos, para validar las firmas y el número de ciudadanos con derecho electoral firmantes de la iniciativa legislativa popular. Este plazo puede ser extendido, de manera excepcional, por hasta quince días.

En caso de no alcanzarse el porcentaje de firmas requerido constitucionalmente, la Junta Central Electoral notificará a la Comisión Proponente el otorgamiento de una prórroga de hasta treinta días calendario adicionales para completar el número de firmas requeridas.

Si transcurrido el tiempo establecido la Comisión Proponente no concluye con el depósito complementario de las firmas faltantes, el proceso para la validación de firmas se tramitará nuevamente



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 126

como si no se hubiese iniciado, estableciéndose los plazos del procedimiento ante la Junta Central Electoral.

4.10. Certificación de validación por la Junta Central Electoral

Completado el porcentaje de firmantes y agotado el plazo para la validación de las firmas, la Junta Central Electoral dispondrá de quince días hábiles para emitir a favor de la Comisión Proponente un certificado de obtención de las firmas adheridas, y lo notificará al Senado de la República y a la Cámara de Diputados.

4.11. Conclusión del proceso de validación por la Junta Central Electoral

Después de que la Junta Central Electoral concluya el proceso de validación, la Comisión Proponente procederá a conformar un expediente para su tramitación por ante una de las cámaras legislativas, que contendrá los documentos siguientes:

- 1) El proyecto de iniciativa legislativa popular.
- 2) Los pliegos de firmas adherentes.
- 3) El certificado de la Junta Central Electoral.
- 4) Los miembros de la Comisión Proponente y sus calidades de representación.

La Secretaría General recibirá de la comisión el proyecto de ley y la documentación correspondiente, en formato físico y digital.

4.12. Plazo para depositar la iniciativa

La comisión proponente, a partir de la emisión del certificado de validación de la Junta Central Electoral dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para formalizar el depósito del proyecto de ley. Si transcurre el indicado plazo sin que se hiciere el depósito, se considerará como no iniciado y deberá comenzar el proceso de nuevo.

Depositado el proyecto se registra en el Sistema de Información Legislativa (SIL) con su documentación, luego, la Secretaría General Legislativa de la cámara donde ha sido depositada lo presentará a la Comisión Coordinadora, en la primera reunión que se celebre.

4.13. Procedimiento ante las cámaras

El proyecto seguirá, en las cámaras legislativas, el trámite establecido en la Constitución y los reglamentos (véase proceso para la formación de las leyes, capítulo VI del título I). Sin embargo, no podrá ser agendado en el orden día cuando faltare menos de seis meses para la celebración de elecciones a cargos electivos. Pasado este período se le dará un trato preferente.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 126

En el caso de que una iniciativa legislativa popular perima en una de las cámaras, la comisión, uno o varios de los firmantes podrá formalizar su reintroducción sin necesidad de recolectar nuevamente las firmas, pero si transcurre una legislatura sin que fuera reintroducida, el trámite iniciará otra vez con la validación de firmas por ante la Junta Central Electoral.

En caso de que el proyecto de ley de iniciativa popular perima y no sea reintroducido por sus autores, uno o más diputados pueden reintroducirlo con el aval de la Comisión Proponente.

CAPÍTULO V

DE LAS FORMALIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINADOS PROYECTOS DE LEY

La Constitución establece formalidades adicionales para la presentación de determinados proyectos de ley. A continuación se indican los proyectos de ley y las formalidades requeridas:

5.1. Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

El presidente de la República tiene la atribución constitucional exclusiva de elaborar y someter al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a más tardar el primero de octubre de cada año. Los diputados podrán presentar propuestas de modificación, las cuales serán aprobadas con los votos favorables de las dos terceras partes de los presentes.

Sin embargo, cuando el proyecto sea sometido con posterioridad al primero de octubre, las cámaras legislativas podrán modificarlo con la mayoría absoluta de los miembros de la matrícula de cada cámara.

5.2. Proyecto de ley sobre la creación, organización y competencia de tribunales

Los proyectos de ley que dispongan la creación, organización y competencia de los tribunales del Poder Judicial, requieren que previo o durante su conocimiento el Congreso Nacional haga una consulta a la Suprema Corte de Justicia, salvo que esta sea la proponente de la iniciativa.

En caso de que el proyecto introducido inicialmente por la Suprema Corte de Justicia perima, si es reintroducido por otro de los que tienen iniciativa de ley, debe solicitársele la consulta.

5.3. Proyecto de ley sobre división territorial

El proyecto de ley que modifique en cualquier forma la división territorial requiere de un estudio previo que demuestre la conveniencia política, social y económica justificativa de la modificación o de su factibilidad.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 126

5.4. Proyecto de ley de modificación del régimen de la moneda o de la banca

El proyecto de ley que modifica el régimen de la moneda o de la banca, en principio debe ser una iniciativa del Poder Ejecutivo, para lo cual requiere obligatoriamente que la propuesta sea de la Junta Monetaria, en cuyo caso se aprobará con las dos terceras partes de los presentes de una u otra cámara.

Sin embargo, si la iniciativa proviene del Congreso Nacional su aprobación se hará con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada una de las cámaras.

5.5. Proyecto de ley de desafectación de bienes de dominio público

El proyecto de ley que tiene por objeto la desafectación de bienes de dominio público requiere que previamente se haya producido la resolución aprobatoria del concejo de regidores del ayuntamiento correspondiente.

5.6. Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma a la Constitución

El proyecto de ley que tenga por objeto declarar la necesidad de reformar la Constitución, podrá ser sometido por el Poder Ejecutivo y, también, por el Congreso Nacional con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una u otra cámara.

Además, es la única iniciativa legislativa que convertida en ley no puede ser observada por el Poder Ejecutivo.

5.7. Proyecto de ley que autoriza endeudamiento

El proyecto de ley que tiene por objeto la autorización de endeudamiento a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras; las instituciones de la seguridad social; las empresas públicas no financieras; y los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, y que no están previstas en la Ley de Presupuesto General del Estado, requiere ser presentado por el Poder Ejecutivo y contar con la solicitud o intermediación del Ministerio de Hacienda, previa recomendación de la Dirección General de Crédito Público.

5.8. Modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados

El procedimiento para modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados se inicia con la presentación de un proyecto de resolución depositado en la Secretaría General.

El Pleno sancionará el proyecto de resolución con las dos terceras partes de los diputados presentes, y con as formalidades establecidas para las deliberaciones de un proyecto de ley, es decir, en dos discusiones, previo informe que presentará al Pleno la Comisión de Administración Interior, sin perjuicio de que el



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 126

mismo acuerde omitir dicho informe en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento, o establezca un plazo para que sea emitido.

A fin de que se lleven a cabo los procesos de depósito y trámite estos proyectos cursarán lo descrito en el apartado 4.2.2., sobre el registro de las iniciativas y otros asuntos.

94. EL TÍTULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL. MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

TÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL

CAPÍTULO I

DE LOS PROCEDIMIENTOS BICAMERALES

SECCIÓN I

DE LOS INFORMES RECIBIDOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL O LEGAL

En virtud de la facultad de fiscalización y control que otorgan la Constitución y las leyes al Congreso Nacional son recibidos, entre otros, los informes siguientes:

- El informe anual de la auditoría de cumplimiento del costo de las operaciones de la política monetaria del Banco Central de la República Dominicana.
- El informe anual sobre el estado de ejecución de los proyectos de inversión del sector público no financiero, el mismo será remitido por el Secretario Técnico de la Presidencia. También, el mismo deberá informar toda violación a la ley No. 498-06.
- El informe de rendición de cuentas para la implementación de la Ley No. 167-07, para la recapitalización del Banco Central.
- El informe anual de gestión del defensor del pueblo.
- El informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública de la República Dominicana.
- El informe de la Cámara de Cuentas sobre los resultados del análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado aprobado en el año anterior; y el presupuesto de los ayuntamientos y entidades descentralizadas y autónomas.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 126

- El informe semestral por parte de la Junta Monetaria dando cuentas de la utilización de los recursos asignados al fondo del Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para Entidades de Intermediación Financiera.
- Informe anual al Congreso Nacional relacionado a los flujos de inversión extranjera en el país.
- Informe bianual sobre la integración y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
- Informe anual sobre la convocatoria del Poder Ejecutivo a reuniones de revisión, de mediano y de término de seguimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Los informes remitidos al Congreso, por disposición constitucional o legal, son recibidos en la Secretaría General, donde se encarga de presentarlos a la Comisión Coordinadora, para ser colocados en el orden del día en la estructura correspondiente.

1.1.1. Envío a estudio de comisión

Los informes que requieran ser sancionados por el Pleno siguen el curso del trámite legislativo, y los demás son leídos en el Pleno y remitidos a la comisión correspondiente.

Asimismo, leída en el Pleno la comunicación que acompaña el informe recibido por mandato legal o constitucional, el mismo es remitido a estudio de la comisión que le corresponda, según la materia, por disposiciones reglamentarias.

1.1.2. Conocimiento y debate del informe de la comisión

Recibido el informe de la comisión en la Secretaría General, el mismo es colocado en el orden del día, junto con el informe del órgano estatal, para su conocimiento por el Pleno.

La Presidencia, después de leer el enunciado del informe, ordena que sea leído tanto el informe recibido por mandato legal o constitucional como el presentado por la comisión que lo estudió.

Si el informe del órgano estatal de que se trata, junto con el informe de comisión, requiere de la sanción del Pleno, se procede a su conocimiento y decisión en única discusión, con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

3. Trámite y efecto



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 126

La Secretaría General tramitará a las instancias correspondientes la decisión del Pleno sobre los informes antes mencionados. Esta decisión se enmarca dentro de las atribuciones de fiscalización y control político del Congreso Nacional.

Si encontrara irregularidades en el manejo de los recursos públicos o el incumplimiento de los principios de legalidad daría lugar a la realización de investigaciones o la interpelación de funcionarios por parte del Pleno o una comisión. Estas actuaciones podrían dar inicio a juicio político.

Por otra parte, en el caso del informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas y el informe de la Cámara de Cuentas, su aprobación por parte del Congreso Nacional constituye el descargo de responsabilidades administrativas, civiles y penales del ente administrador.

SECCIÓN II

DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR AL EXTRANJERO

El Congreso Nacional tiene la atribución constitucional para autorizar la salida al exterior del presidente de la República cuando esta sea por más de quince días. En este caso, por tratarse de una falta temporal del presidente, asume el Poder Ejecutivo el vicepresidente de la República.

1.2.1. Solicitud de salida al extranjero

Cuando el presidente de la República, vaya a realizar un viaje al extranjero, cuya duración sea mayor a quince días, remitirá previamente una solicitud al Congreso Nacional, a través de una de las cámaras legislativas, en la que indicará el destino del viaje, las razones y las fechas de salida y regreso al territorio nacional.

1.2.2. Recepción y colocación en el orden del día

La Secretaría General, recibirá la solicitud del Poder Ejecutivo o el proyecto de resolución del Senado de la República que autoriza la salida al extranjero del presidente de la República y previa decisión de la Comisión Coordinadora, la colocará en el orden del día.

1.2.3. Debate, decisión y remisión

El Pleno de la Cámara de Diputados adoptará su decisión mediante una resolución, que será bicameral, aprobada en única discusión y por mayoría absoluta de los votos de los presentes; y la remitirá al Senado de la República o al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 126

SECCIÓN III

DE LA DECLARATORIA DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

1.3.1. Aspectos generales

Se consideran 'estados de excepción' aquellas situaciones extraordinarias, de orden social, económico, político, natural o ecológico, frente a las cuales resultan insuficientes las facultades ordinarias y que afectan gravemente la seguridad de la nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones.

En los estados de conmoción interior y de emergencia solo podrán suspenderse los derechos reconocidos por la Constitución en el artículo 266, numeral 6).

El Congreso Nacional podrá autorizar al presidente de la República a declarar los estados de excepción en sus tres modalidades: estado de defensa, estado de conmoción interior y estado de emergencia.

- Estado de defensa. La declaratoria del estado de defensa tiene lugar en caso de que la soberanía nacional o la integridad territorial se encuentren en inminente peligro o amenaza de agresiones armadas externas. En estas circunstancias tienen competencia para declararlo el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones de control establecidas en la Constitución.
- Estado de conmoción interior. El estado de conmoción interior se declara en todo el territorio nacional o en parte de este, frente a una grave perturbación del orden público que atente contra la estabilidad institucional, la seguridad del estado o la convivencia ciudadana.
- Estado de emergencia. El estado de emergencia puede declararse ante la ocurrencia o amenaza de situaciones que alteren en forma grave o inminente el orden económico, social, medioambiental del país o que constituyan calamidad pública.

La declaratoria de estos estados es competencia del Poder Ejecutivo, mediante decreto, con la condición de que el mismo sea remitido al Congreso Nacional para el control del alcance de su contenido.

1.3.2. Procedimiento. Solicitud y convocatoria

Declarado el estado de excepción correspondiente, el Poder Ejecutivo remite a la cámara legislativa de su elección el decreto que lo contiene, acompañado de una comunicación o mensaje presidencial.

Si estuviere abierta la legislatura, la cámara que lo reciba convocará de inmediato a sesión para conocer la autorización de la declaratoria solicitada.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 126

En caso de que la legislatura esté cerrada, por la celeridad o inmediatez que deben caracterizar las autorizaciones al Poder Ejecutivo, el presidente de la República podrá declarar el estado de excepción, y convocar de manera extraordinaria al Congreso Nacional para decidir al respecto; y las cámaras legislativas sesionarán con la plenitud de las atribuciones que le reconoce la Constitución.

1.3.3. Recepción y colocación en el orden del día

La Secretaría General recibe del Poder Ejecutivo la solicitud por escrito o el proyecto de ley desde el Senado de la República, que se coloca de inmediato en el orden del día para fines de discusión y decisión, junto al decreto que declara el estado de excepción previa autorización de la Comisión Coordinadora.

Una vez aprobada la ley que declara el estado de excepción, debe cumplirse con las disposiciones del artículo 266 de la Constitución. En ese sentido, todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia del mismo y no quedan eximidas del cumplimiento de la ley y de sus responsabilidades. Asimismo, la declaratoria del estado de excepción y los actos llevados a cabo durante el mismo estarán sometidos al control constitucional.

1.3.4. Cese del estado de excepción.

Tan pronto como hayan cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento. El Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, dispondrá su levantamiento si el Poder Ejecutivo se negare a ello.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SECCIÓN I

DE LA VACANTE DE DIPUTADOS. DE LA ELECCIÓN PARA OCUPAR LA VACANTE

La vacante de diputado puede ocurrir por renuncia, por destitución del cargo o por muerte.

2.1.1. Vacante por renuncia. Presentación y colocación en el orden del día

Cuando en la Cámara de Diputados se produzca una vacante por la renuncia de un diputado, este la presentará mediante una comunicación dirigida al Pleno o a la presidencia del Bufete Directivo, y la depositará en la Secretaría General; en la misma hará una exposición de los motivos de su renuncia al cargo.

La Secretaría General, una vez la recibe, la hace de conocimiento de la presidencia y la integra en las propuestas de órdenes del día para ser presentadas en la próxima reunión de la Comisión Coordinadora con el objetivo de que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 126

2.1.1.1. Conocimiento en el Pleno. Decisión

La comunicación que contiene la renuncia de un diputado ante el Pleno será colocada en el orden del día, en la estructura que le corresponde y en el orden de fecha recibida. Luego, la presidencia ordenará que uno de los secretarios del Bufete Directivo le dé lectura.

Una vez leída, se concede la palabra al diputado renunciante para que exponga las motivaciones de lugar, y luego a los diputados que la soliciten.

Suficientemente debatido el tema, la renuncia del diputado es sometida a votación del Pleno, la cual se acoge con la mayoría absoluta de los votos de los presentes.

2.1.1.2. Comunicación de la decisión

Acogida la renuncia ante el Pleno, la Presidencia, en nombre del Pleno, comunica la renuncia del diputado, mediante una comunicación, al órgano superior del partido que lo postuló a fin de que remita una terna con las personas que pudieran elegirse para llenar esa vacante.

De igual manera, se les notifica la decisión también a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Constitucional, a la Junta Central Electoral, a la Cámara de Cuentas, al Tribunal Superior Electoral y a los partidos políticos que tengan representantes en la Cámara de Diputados.

2.1.2. Vacante por destitución del cargo

La inasistencia a sesiones del Pleno y el incumplimiento al régimen de inhabilidades e ncompatibilidades dispuesto en la Constitución y el Reglamento, previo juicio político, darán lugar a la destitución de un diputado de su cargo.

2.1.3. Vacante por muerte

Cuando ocurra la muerte de un diputado, la Presidencia en representación del Pleno presentará las condolencias al órgano superior del partido al cual pertenecía.

Luego, se solicitará la presentación de la terna correspondiente para elegir a quien ocupará la vacante.

2.1.4. Terna para ocupar la vacante. Elección

El órgano superior del partido que postuló al diputado renunciante, destituido o fallecido, una vez recibida la decisión del Pleno, sobre la vacante, deberá remitir a la Cámara una comunicación contentiva de la terna de la cual se elegirá un representante para ocupar la vacante dentro de los treinta días



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 126

siguientes a su ocurrencia. Transcurrido el plazo señalado sin que el organismo competente del partido someta la terna, la Cámara hará la elección.

Los integrantes de la terna estarán sujetos a los requisitos establecidos en la Constitución. La comunicación que contiene la terna se deposita en la Secretaría General, la cual informa sobre la misma a la Comisión Coordinadora, con el objetivo de que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.

2.1. 5. Conocimiento y escogencia de la terna en el Pleno

Colocada la terna en el orden del día, el Presidente ordena que esta sea leída por Secretaría. Luego se le concede la palabra al vocero del bloque partidario que remite la terna, quien hará las recomendaciones de lugar, y a los diputados que quieran intervenir al respecto.

El Pleno debe escoger a una de las personas que integra la terna que le fue remitida. Para la elección del diputado que debe ocupar la vacante se requiere la mayoría absoluta de votos de los presentes. A estos fines, se somete a votación en el orden en que aparecen en la terna, por lo que si se somete a votación el primero en la terna, y este obtiene el voto favorable de más de la mitad de los presentes, entonces resulta elegido por el tiempo que resta del período congresual. En caso contrario se continúa en la misma forma con los demás integrantes de la terna.

2.1.6. Notificación al legislador electo y a los órganos correspondientes

Una vez electo el diputado que ocupará la vacante de que se trata, se le notificará la decisión y que debe ser juramentado por el presidente de la Cámara ante el Pleno, en un plazo no mayor de diez días. Esta notificación se hace en la forma indicada en el artículo 80 del Reglamento.

De igual manera, se le notifica al partido que lo postuló, al Senado de la República, a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Constitucional, a la Junta Central Electoral, a la Cámara de Cuentas, al Tribunal Superior Electoral y a los partidos políticos que tengan representantes en la Cámara de Diputados.

2.1. 7. Juramentación de quien ocupará la vacante

Después que un aspirante ha sido elegido por el Pleno y de este haber recibido la comunicación con la decisión tomada, debe ser juramentado. A estos fines, se coordina con él, con la Secretaría General y la Presidencia el día de la próxima sesión para que se presente y tome el juramento de rigor.

En la sesión el presidente designa una comisión de diputados para que acompañe al diputado seleccionado de la terna en su entrada al Hemiciclo quienes lo conducen hasta la mesa del Bufete Directivo, donde el presidente le toma juramento bajo el protocolo y la fórmula descrita en el Reglamento. Acto seguido, es llevado a la curul que le corresponde y se le da la palabra en caso de que quiera dirigirse al Pleno.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 126

La juramentación del diputado electo le inviste de todas las prerrogativas y facultades constitucionales derivadas del cargo para el que ha sido escogido.

SECCIÓN II

DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DESTITUCIÓN DEL CARGO

Los legisladores deben asistir a las sesiones del Pleno y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la forma y términos que se definen en la Constitución y en el Reglamento.

Los diputados deben asistir a las sesiones del Pleno, y en el caso de que no asistan por causas que justifiquen su inasistencia, deberán notificarlo a la Presidencia, vía Secretaría General, que lo hará de conocimiento al Pleno en la primera sesión celebrada inmediatamente después de la o las ausencias. Sin la constancia de tal aviso, se considerará que estos han incurrido en ausencia injustificada.

Durante las legislaturas ordinarias los diputados deben registrar una asistencia de no menos del setenta por ciento de las sesiones efectuadas.

Los cargos de senador y diputado son incompatibles con otra función o empleo público, salvo la labor docente. Incumplir esta disposición constitucional constituye la pérdida de investidura o destitución del cargo, previo juicio político, y no podrá optar por una posición en el Congreso Nacional dentro de los diez años siguientes a su destitución.

Asimismo, en caso de que un diputado haya incumplido o viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y el Reglamento, se remite el caso al Consejo de Disciplina, para la investigación de lugar. Comprobado que ejerce un empleo público incompatible con la función de diputado, se le comunicará que opte por una de ellas.

2.2.1. Lectura de las ausencias justificadas

La Secretaría General prepara una relación de los diputados que presentan excusas ante el Pleno, adjunta a la documentación que sirve de soporte, es decir, la comunicación mediante la cual el diputado indica la razón por la que está impedido de asistir a la sesión. Esta relación es leída por la Presidencia al inicio.

2.2.2. Ausencias injustificadas de la sesión, a fin de que los miembros del Pleno conozcan las razones.

Al término de la sesión o en la sesión celebrada inmediatamente después de ocurridas las ausencias, se presenta una relación con los nombres de los diputados ausentes sin excusa, a fin de ser publicada en los medios dispuestos por la institución.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 126

2.2.3. Publicación de las ausencias

La Secretaría General prepara una relación de los nombres de los diputados con ausencia justificada e injustificada y la publica en los portales y medios de información institucional. Esta relación queda plasmada en el acta levantada ese día y estará disponible en la Intranet y la Internet.

2.2.4. Comunicación del incumplimiento al Consejo de Disciplina

Leída en el Pleno la relación de los nombres de los diputados inasistentes sin excusa, la Secretaría General remite al Consejo de Disciplina la relación de los nombres de los legisladores cuya ausencia es injustificada de seguimiento y de ponderación de conformidad con la Constitución. En caso de que un diputado no cumpla con el setenta por ciento de asistencia durante las legislaturas es mandatario el proceso disciplinario al respecto.

2.2.5. Proceso disciplinario e informe al Pleno

Realizada la investigación de lugar, el Consejo de Disciplina remite un informe al Pleno, vía Secretaría General, la cual se encarga de comunicárselo a la Presidencia y a la Comisión Coordinadora, a fin de que sea colocado en el orden del día. Este informe contiene el resultado de la investigación sobre el caso del cual fue apoderado el Consejo.

El Pleno procede a conocer el informe; el presidente ordena que se le dé lectura. Acto seguido, le concede la palabra a quien preside el Consejo de Disciplina para las motivaciones de lugar y al o los diputados encausado(s) y a otros diputados interesados en hacer uso de la palabra.

Terminado el debate del tema se somete a votación del Pleno el informe del Consejo de Disciplina, el cual se decide con la mayoría absoluta de votos de los presentes. Aprobado el informe, si se encontrara que el diputado es responsable de la acusación, se recomendará su destitución mediante juicio político ante el Senado de la República.

La decisión del Pleno es comunicada al diputado destituido, al Senado de la República y al órgano superior del partido por el cual fue postulado, mediante la forma indicada en el artículo 80 del Reglamento.

SECCIÓN III

PROCEDIMIENTO PARA RETIRAR LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

2.3.1. Aspectos generales

La inmunidad parlamentaria, conocida también como «inmunidad penal oral absoluta», es aquella prerrogativa de los senadores y diputados que los exime de que durante el ejercicio de sus funciones puedan incurrir en responsabilidad penal por las palabras o expresiones propias del debate legislativo y,



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 126

por otra parte, prohibir la privación de la libertad por la comisión de infracciones a las leyes penales, salvo que sea sorprendido en crimen flagrante.

La figura de la inmunidad parlamentaria no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece. Esto conlleva que al término de sus funciones sea pasible de ser procesado a requerimiento de un tercero.

2.3.2. Requerimiento de puesta en libertad

Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. En caso de que un diputado sea detenido, la Cámara de Diputados o un diputado podrá exigir su libertad por el tiempo que dure la legislatura, situación en la cual el presidente de la Cámara de Diputados o un diputado hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuera necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.

2.3.3. Solicitud para el retiro de la inmunidad

El requerimiento del retiro de la inmunidad a un diputado debe ser solicitado por la autoridad judicial competente, mediante auto o sentencia.

La solicitud de retiro de la inmunidad se consignará en el orden del día de la próxima sesión. El Pleno conocerá del requerimiento y podrá solicitar las recomendaciones del Consejo de Disciplina, y decidirá al efecto en un plazo no mayor de dos meses, a partir de la recepción de la solicitud.

Esta solicitud se conocerá en única discusión y por votación de la mayoría absoluta de votos de los presentes. La decisión se formalizará de conformidad con las disposiciones del artículo 80 del Reglamento.

SECCIÓN IV

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CITACIÓN O INTERPELACIÓN
ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LAS COMISIONES

2.4.1. Aspectos generales

La invitación es el llamado que efectúa el Pleno o sus comisiones a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios de la administración pública, o a una persona física o jurídica, para que asista a una reunión o a un evento para tratar algún asunto del que el invitado deba ofrecer información.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 126

La citación, en el ámbito congresual, es el requerimiento que se le hace a un funcionario público o una persona física o jurídica para que comparezca, con carácter obligatorio, ante el Pleno o ante una de las comisiones de la Cámara, para responder sobre asuntos de interés.

El Pleno de la Cámara de Diputados puede interpelar a ministros y viceministros, al Gobernador del Banco Central y a los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como a los de entidades que administren fondos públicos sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren la mayoría de los miembros presentes, a requerimiento de al menos tres legisladores; y, además, recabar información de otros funcionarios públicos competentes en la materia y dependientes de los anteriores.

De igual manera, las comisiones pueden citar e invitar a ministros, viceministros, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, para que edifiquen a los miembros de la comisión sobre la ejecución presupuestaria y los actos de su administración, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas; y ejercerán, por iniciativa propia, la función de fiscalización de la gestión pública de aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia.

2.4.2. Formalidad de la invitación o citación

La invitación o citación a los funcionarios indicados en el artículo 95 de la Constitución, se hará mediante resolución del Pleno de la Cámara de Diputados para esos fines. La Presidencia, a través de la Secretaría General, tramitará la resolución mediante comunicación e indicará la fecha, hora y lugar en que el invitado o citado tiene que comparecer ante el Pleno.

Asimismo, las comisiones, mediante comunicación suscrita por su presidente, podrán invitar o citar a las personas que consideren aptas para el esclarecimiento de los asuntos de los cuales están apoderadas. Esta comunicación debe indicar el propósito, la fecha, la hora y el lugar a comparecer.

2.4.3. Plazo de comparecencia

A la persona citada o invitada a comparecer ante el Pleno, le será remitida la resolución mediante una comunicación que indicará la fecha, la hora y el lugar a comparecer.

La persona citada o invitada ante la comisión deberá comparecer en un plazo no mayor de quince días a partir de la fecha de notificación de la citación o invitación; y cuenta con un plazo de diez días para suministrar cualquier información que le fuere solicitada.

2.4.4. Ubicación de la persona invitada, citada o interpelada



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 126

Las personas invitadas o citadas a comparecer ante el Pleno hacen uso de la palabra desde el podio del Hemiciclo.

Debido a la solemnidad que revisten las actuaciones del Congreso Nacional, las personas que asistan a un salón durante las reuniones de comisiones de la Cámara, en cumplimiento de uno de los requerimientos antes mencionados, serán ubicadas frente al presidente de la comisión, para rendir sus declaraciones y responder sobre el tema de que se trate.

2.4.5. Incomparecencia o insatisfacción de las declaraciones

La incomparecencia reiterada e injustificada de la persona citada o invitada al Pleno de la Cámara de Diputados o a sus comisiones constituye un acto de desobediencia que entraña las mismas sanciones previstas para el delito penal de desacato.

La Constitución establece que si la persona que comparece no satisface con sus declaraciones al Pleno o a la Comisión que corresponda, igualmente su conducta puede ser pasible de responsabilidad penal; estos hechos se harán constar en el acta de la sesión o de la reunión.

En caso de que el invitado o citado no compareciere ante el Pleno o la comisión, o sus declaraciones fueren insatisfactorias, se considerará que ha cometido desacato, y podrá ser sometido ante el ministerio público para el ejercicio de la acción penal a requerimiento de la Cámara correspondiente.

2.4.6. Interpelación

La interpelación congresual es un mecanismo del régimen parlamentario que se ejerce con la finalidad de establecer la responsabilidad política de los miembros del gobierno y el gabinete frente al Parlamento. Esta consiste en una solicitud de explicación oral a un funcionario del gobierno por parte de uno o más parlamentarios (Guevara, 2012, p. 238).

El Pleno de la Cámara de Diputados tiene facultad constitucional para formular interpelación de ministros y viceministros, al Gobernador del Banco Central y a los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como a los de entidades que administren fondos públicos sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren la mayoría de los miembros presentes, a requerimiento de al menos tres legisladores; además, recabar información de otros funcionarios públicos competentes en la materia y dependientes de los anteriores.

2.4.7. Propuesta y decisión para interpelar

La propuesta de interpelación a un funcionario será suscrita al menos por tres diputados y la decisión del Pleno será adoptada por la mayoría absoluta de votos de los presentes, en forma de resolución.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 126

2.4.8. Trámite de la decisión

La resolución que disponga la interpelación de un funcionario le será remitida mediante comunicación firmada por el presidente. Esta comunicación indicará la fecha, la hora y el lugar fijados para comparecer ante el Pleno.

2.4.9. Procedimiento para el desarrollo de la interpelación

Confirmada la asistencia del interpelado, y llegado el momento, el presidente designa una comisión de diputados, asistida por el Departamento de Protocolo, para recibir y acompañar al funcionario a ser interpelado. Acto seguido, es de rigor comunicarle el procedimiento a seguir en el desarrollo de la interpelación.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Cámara, a propuesta de un diputado, somete a decisión del Pleno el procedimiento a emplear en la interpelación, y establece el orden en que se hará la lectura de la resolución, la exposición del interpelado, la formulación de preguntas, el otorgamiento de los turnos y su tiempo de duración, así como el orden de las respuestas.

El funcionario que asiste a la Cámara de Diputados, a fin de ser interpelado, conforme reglas protocolares, será ubicado en el podio del Hemiciclo y de frente a los diputados para prestar sus declaraciones; y se le respetarán las reglas del debido proceso, dispuestas en el artículo 69 de la Constitución.

La Presidencia ordena la lectura de la resolución mediante la cual se dispuso la interpelación. Terminada la lectura, se le concede la palabra al interpelado para que haga su exposición sobre los requerimientos contenidos en la resolución.

Acto seguido la Presidencia procede a dar los turnos para preguntas y respuestas, en las formas que rigen el debate, y los diputados en el Pleno solicitan el uso de la palabra para agotar sus intervenciones.

Terminado el proceso de interpelación, la Presidencia pedirá a la comisión de diputados que fue designada que acompañe al interpelado en su salida del Hemiciclo.

2.4.10. Efecto de la interpelación

Si las declaraciones del interpelado son insatisfactorias, el Pleno, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, puede emitir un voto de censura en contra del funcionario y recomendar su destitución del cargo al presidente de la República o al superior jerárquico correspondiente por incumplimiento de responsabilidad.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 126

SECCIÓN V

DE LA INVESTIGACIÓN Y LA REMISIÓN DE LA ACUSACIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Conforme disposiciones constitucionales y reglamentarias la Cámara de Diputados tiene la facultad para acusar ante el Senado de la República a los funcionarios públicos elegidos por voto popular, a los elegidos por el Senado de la República y por el Consejo Nacional de la Magistratura, por la comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

La acusación puede originarse, en un turno previo, de diferentes maneras, sea por una solicitud de investigación que un diputado haga y se apodere a una comisión al respecto; por una resolución a esos fines o por una investigación que una determinada comisión, por iniciativa propia, haya decidido realizar. Las propuestas de investigación conllevan a que una comisión rinda al Pleno un informe al respecto.

La comisión apoderada rinde un informe al Pleno sobre la investigación realizada, la cual sigue el trámite descrito en el debate de los informes de las comisiones desarrollado en este manual en el capítulo V del título I. El Pleno decide sobre este informe con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula. Cuando se trate del presidente y el vicepresidente de la República, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de la matrícula. El informe tendrá anexo el texto de la resolución que posteriormente será remitida al Senado de la República.

Una vez el Pleno aprueba el informe de la comisión que recomienda la acusación del funcionario ante el Senado de la República, la persona acusada quedará suspendida en sus funciones desde el momento en que la Cámara declare que ha lugar la acusación.

La Secretaría General remitirá la decisión al Senado de la República conforme el despacho de los asuntos como está desarrollado en el capítulo VI «De la formación de las leyes y las resoluciones».

SECCIÓN VI

DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SOBRE LA ACCIÓN DIRECTA DE INCONSTITUCIONALIDAD

2.6.1. Aspectos generales

La Constitución establece en el artículo 184 que el Tribunal Constitucional garantiza la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 126

Una de las funciones de este tribunal es conocer en única instancia las acciones directas de inconstitucionalidad contra las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido.

De conformidad con el artículo 39 de la ley que regula los procedimientos constitucionales, recibidas las acciones directas de inconstitucionalidad contra leyes y resoluciones aprobadas por el Congreso Nacional, se le notifica al Procurador General de la República y a la autoridad de la que emane la norma o acto cuestionado, para que en el plazo de treinta días emita su opinión.

2.6.2. Recepción del requerimiento de opinión

El requerimiento de opinión que hace el Tribunal Constitucional es recibido en la Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados, donde se procede de inmediato a informar al presidente de la misma.

El Pleno de la Cámara de Diputados será informado del requerimiento por el presidente. Si el Pleno no estuviere reunido el presidente de la Cámara informará del requerimiento en la primera sesión que se celebre después de haber sido recibido.

La solicitud de opinión y la documentación que la soporta deberá ser registrada en el Sistema de Información Legislativa (SIL) bajo los criterios expuestos en el artículo 40 del Reglamento, y será vinculada al expediente de la norma atacada.

2.6.3. Representación legal de la Cámara de Diputados. Plazo para depositar la opinión

Una vez recibido el requerimiento de opinión, la Consultoría Jurídica analiza el contenido de la acción directa de inconstitucionalidad y redacta el escrito contentivo de la opinión que depositará en la secretaría del Tribunal Constitucional, dentro de los treinta días contados a partir de la recepción del requerimiento.

El escrito de opinión llevará anexo los documentos siguientes:

- Copia certificada del proyecto de ley, ley, resolución o proyecto de resolución que haya sido despachado al Senado o al Poder Ejecutivo, según el estado de trámite que en términos constitucionales hubiese correspondido.
- Copia certificada de las actas de sesiones del Pleno en las que fue decidida la norma atacada, aprobaciones en única, primera y segunda discusión, según corresponda de conformidad con el trámite constitucional y reglamentario que aplique.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 126

La representación legal de la Cámara, de conformidad con el artículo 15, recae sobre el Presidente, quien instruirá a la Consultoría Jurídica para que asuma la representación legal de la Cámara.

La comparecencia de los abogados constituidos y apoderados especiales en la audiencia oral y pública que se celebre será a los efectos de presentar sus conclusiones sobre las acciones de inconstitucionalidad de las leyes.

2.6.4. Recepción y trámite de la sentencia del Tribunal Constitucional

Las sentencias que dicte el Tribunal Constitucional con motivo de las acciones de inconstitucionalidad de las leyes, le son notificadas al presidente de la Cámara de Diputados y recibidas en la Consultoría Jurídica, la cual procede de inmediato a informar al presidente de la Cámara sobre los detalles contenidos en las mismas.

El presidente de la Cámara presentará al Pleno, en la primera sesión que se celebre después de recibida la notificación, la sentencia que ha sido notificada, y se dará lectura por secretaría a los argumentos que sustentan la sentencia dada por el tribunal y al dispositivo contentivo del fallo.

La documentación relativa al proceso será remitida a la Secretaría General para su integración y publicidad mediante el Sistema de Información Legislativa (SIL).

2.6.5. Sistematización de los precedentes establecidos mediante sentencia

La Consultaría Jurídica, en coordinación con la Secretaría General y la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, deberá regular los parámetros de sistematización y referencia para seguimiento y consulta de la jurisprudencia que se establezcan mediante las sentencias sobre acciones directas de constitucionalidad.

CAPÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES ESPECIALES

SECCIÓN I

DE LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SUS ADJUNTOS

3.1.1. Aspectos generales

El defensor del pueblo tiene como función esencial contribuir a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos establecidos en la Constitución y las leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado o por prestadores de servicios públicos o



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 126

particulares. Tiene jurisdicción nacional y actúa de oficio o a petición de parte, en las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de actos u omisiones del sector público y de las entidades no públicas que prestan servicios públicos.

La Cámara de Diputados presenta al Senado de la República las ternas para seleccionar el defensor del pueblo, sus suplentes, que no podrán ser más de dos; y sus adjuntos, que no podrán ser más de cinco, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

El Senado de la República elegirá al defensor del pueblo, a sus suplentes y a sus adjuntos, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un periodo de seis años.

Vencidos los plazos sin que la Cámara de Diputados hubiere escogido y presentado las ternas, las mismas serán escogidas y presentadas al Senado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Si es el Senado el que no efectuare la elección en el plazo previsto, la Suprema Corte de Justicia los elegirá de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados.

Los adjuntos, además de sus funciones generales, individualmente supervisarán las actuaciones del sector público cuando influyan en asuntos relativos a los derechos humanos, al medioambiente, asuntos de la mujer, de la niñez y la juventud y de protección del consumidor.

3.1.2. Apoderamiento de la comisión

El Pleno de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días a partir del inicio de la legislatura ordinaria que corresponda, previo al término de los seis años del mandato del defensor del pueblo, elegirá las ternas para la elección de los sustitutos y para ello apoderará a una comisión que se encargará del procedimiento de evaluación de los postulantes a los diferentes cargos. La comisión apoderada presentará un informe al Pleno que contendrá una lista para la conformación de las ternas para cada puesto.

3.1.3. Convocatoria

La Presidencia, vía Secretaría General, convocará, dentro de los treinta días de iniciada la legislatura ordinaria que corresponda, mediante tres publicaciones en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, a los ciudadanos y personas jurídicas que deseen presentar candidaturas, a que remitan sus propuestas para conformar las listas que se presentarán al Pleno de los diputados para decidir las ternas que posteriormente se remitirán al Senado de la República, de las cuales se elegirán el defensor del pueblo, sus suplentes y los adjuntos.

La convocatoria contendrá el fundamento constitucional y legal, los cargos a elegir, el lugar donde deben depositar su currículo e indicará que debe estar acompañado de una comunicación de presentación de la



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 126

candidatura dirigida al presidente de la comisión, los requisitos mínimos requeridos, el puesto para el que concursará, los documentos justificativos que avalen sus aspiraciones, la fecha límite para depositar, y otras informaciones que la comisión estime pertinente.

3.1.4. Recepción de las candidaturas y remisión a la comisión

Los aspirantes a los puestos de defensor del pueblo, de suplente o de adjunto depositarán sus currículos, en físico, en la Secretaría General, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los diarios de circulación nacional.

El currículo u hoja de vida no excederá de diez páginas. El aval estará conformado por: 1) la hoja de vida; 2) documentación que avale formación académica; y 3) fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

La hoja de vida contendrá los datos generales del participante, el perfil y la formación profesional, la experiencia laboral y otros datos de interés.

La Secretaría General, vencido el plazo de recepción de candidaturas para la elección del defensor del pueblo, suplentes y adjuntos, remitirá los expedientes a la comisión designada, con un listado de los postulantes enumerados por orden de recepción de expedientes o por solicitudes recibidas y clasificados por el cargo al cual aspiran: defensor del pueblo, suplentes o adjuntos y sus ramas.

3.1.5. Mecanismo de evaluación

Los mecanismos de evaluación son determinados por la comisión en virtud de los artículos 5 y 11 de la Ley No. 19-01, modificada por la Ley No.367-09, y por el artículo 163 del Reglamento, así como el desempeño de los postulantes en las Vistas Públicas o entrevistas realizadas. Para la valoración del cumplimiento de estos requisitos la Comisión se apoyará en un formulario de análisis.

Recibidos los expedientes, la comisión hará las evaluaciones de los postulantes tomando en consideración la formación académica, la experiencia laboral y los aspectos de la administración pública; y estará apegada a los estándares modernos, dentro de los que se recomienda la entrevista enfocada sobre competencias, prueba de conocimiento del puesto y referencias personales.

La comisión, dentro de los quince días siguientes a la recepción, elaborará una lista de elegibles, partiendo de la documentación recibida, con aquellos que cumplen con los requerimientos que establecen las leyes, el Reglamento, la publicación y los criterios establecidos para tales fines.

Para la verificación del cumplimiento con lo establecido en la legislación, se empleará un formulario de análisis de los requisitos exigidos. Tras este proceso, la comisión creará dos listas: una de elegibles y



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 126

otra de no elegibles por no cumplir con los requisitos legales o los criterios establecidos; estos últimos quedan fuera del proceso.

Con los participantes que resulten elegibles se creará un listado que contendrá el número del expediente, nombre(s) y apellido(s), número de cédula de identidad y electoral de los postulantes, y se agregará fotocopia de la cédula de identidad y electoral. Este listado será remitido a la Procuraduría General de la República y a la Junta Central Electoral para la depuración.

La Comisión podrá crear subcomisiones para que se trasladen a las diferentes instituciones y hagan entrega del listado de elegibles para fines de depuración.

3.1.6. Criterios de evaluación

Para evaluar a los postulantes, la Comisión aplicará a los participantes los siguientes factores de valoración:

- Requisitos del artículo 5 y 11 de la Ley No. 19-01 30 puntos.

Más de quince años de experiencia en actividades relacionadas al área que aspira
 20 puntos.

Nivel académico en el área para que se postula (grado, especialidad, maestría y doctorado)
 20 puntos.

- Participación en vistas públicas o entrevistas 30 puntos.

Total general <u>100 puntos.</u>

Para el cálculo de los tres primeros aspectos se utilizará un formulario diseñado para estos fines.

3.1.7. Criterios de evaluación en vistas públicas o entrevistas

La comisión, para la evaluación de los postulantes mediante las vistas públicas o las entrevistas define el criterio de valoración determinando, el tiempo de la exposición, tipo de preguntas dependiendo del puesto que desea ocupar, formación académica, experiencia laboral y los aspectos de la administración pública; y estará apegado a los estándares modernos, dentro de los que se recomienda la entrevista enfocada sobre competencias, prueba de conocimiento, incidencia en el ámbito social y otros aspectos que considere oportunos respecto a cada postulante.

Para esta evaluación se empleará un formulario estandarizado en el cual cada miembro de la Comisión califica al postulante al término de la ponencia de cada participación.

3.1.8. Elaboración de las listas conforme a los resultados de la verificación y depuración de expedientes



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 126

La comisión, una vez recibida la depuración desde las instituciones a las que fueron remitidos los expedientes de los postulantes, conformará la lista de elegibles, con los participantes que continuarán en el proceso de evaluación; y elaborará la lista de los no elegibles, quienes quedarán fuera del proceso por estar impedidos de acuerdo a los resultados de la depuración realizada en las instituciones antes indicadas.

La lista de los postulantes elegibles, aquellos que han cumplido con los requisitos legales y después de la depuración no hayan resultado impedidos para continuar en el proceso, se publicará en un periódico de circulación nacional y en el portal institucional de la Cámara de Diputados. En la misma publicación serán, a la vez, convocados a vistas públicas o a entrevistas. Luego, elaborará el calendario de participación en las vistas públicas o en entrevistas que será publicado en el portal institucional, y también invitará al público en general a participar y a presentar sus observaciones sobre los preseleccionados.

3.1.9. Elaboración del informe

La comisión apoderada presentará, vía Secretaría General, un informe al Pleno, debidamente motivado y siguiendo el formato de los informes que rinden las comisiones, en el que expondrá la metodología seguida en el proceso de selección, los aspectos evaluados y la valoración dada a cada uno, así como otros asuntos que considere de relevancia y decida detallar. Además, conformará un listado con los postulantes que hayan obtenido mayor calificación, en orden de mayor a menor según la puntuación obtenida, para la conformación de las listas.

El informe incluirá una lista de aspirantes a defensor del pueblo, y tantas listas como a puestos a elegir para candidatos a suplentes y para los adjuntos. Las mismas serán presentadas en orden alfabético e integradas cada una por seis aspirantes a elegir para su posterior decisión en el Pleno.

De cada postulante hace constar datos personales, una fotografía, su grado académico, su experiencia laboral y las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos evaluados para ilustrar al Pleno.

El informe también presentará anexo el proyecto de resolución mediante la cual se enviarán al Senado de la República las ternas que resulten seleccionadas por el Pleno.

3.1.10. Conocimiento en el Pleno del informe rendido por la comisión

Recibido el informe en la Secretaría General será colocado en el orden del día en la estructura correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento reglamentario.

La Presidencia ordenará la lectura del informe y luego su discusión, concediendo la palabra en primer lugar al presidente de la comisión, quien motivará el informe y expresará su parecer en cuanto al



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 126

contenido del mismo. También intervendrán los demás miembros de la comisión y diputados interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria, y las reglas del debate.

Suficientemente debatido y motivado el asunto, el informe será sometido a votación en el Pleno.

3.1.11. Conformación de las ternas y su remisión al Senado de la República

Aprobado el informe rendido por la Comisión, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, se procederá a la conformación de las ternas. Así los diputados solicitarán la palabra para hacer sus propuestas para la formación de ternas de cada una de las listas presentadas en el informe.

Se concede la palabra a los diputados que sean proponentes de ternas para que las presenten y motiven sus propuestas, a fin de que sean sometidas a votación por el Pleno. De esta manera se repite el procedimiento hasta conformar las ternas para cada uno de los puestos a elegir.

La Presidencia procede a dar lectura a cada una de las ternas presentadas y las somete, una a una, a votación del Pleno.

Conformadas las ternas para la elección del defensor del pueblo, los suplentes y los adjuntos, se harán consignar en la resolución que será remitida al Senado de la República.

Completado el trámite administrativo de los asuntos decididos por el Pleno, la resolución será remitida al Senado de la República, en la forma en que se tramitan los asuntos y que está en el apartado 6.2.2.4 del título I de este Manual.

SECCIÓN II

DE LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS

3.2.1. Aspectos generales

La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Es el rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, establecido así en la Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas, además le corresponde armonizar las normas legales relativas al citado sistema y a la identificación de instituciones responsables de aplicarlas.

La Cámara de Cuentas está compuesta por cinco miembros, los cuales son elegidos por el Senado de la República de las ternas que le presenta la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y que permanecen en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 126

3.2.2. Convocatoria para presentación de candidaturas

La Presidencia, a través de la Secretaría General, dentro de la primera semana del inicio del período constitucional del Congreso Nacional, convocará mediante publicaciones en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, a los ciudadanos y las personas jurídicas que deseen presentar candidaturas.

La convocatoria indicará el fundamento constitucional y legal para los aspirantes, el lugar para depositar su currículo, el cual se acompañará de una comunicación dirigida a la Presidencia en la que presentará la candidatura; los requisitos mínimos requeridos, los documentos justificativos que avalen las aspiraciones, la fecha y hora límite para depositar y otras informaciones que la comisión disponga.

El currículo no excederá las diez páginas y su aval estará conformado por: 1) Hoja de vida; 2) fotocopias de los títulos universitarios; y 3) fotocopia de la cédula de identidad y electoral. La hoja de vida contendrá los datos generales del participante, el perfil y la formación profesional, la experiencia laboral y otros datos de interés.

3.2.3. Recepción de los expedientes y remisión a la comisión

Los aspirantes a miembros de la Cámara de Cuentas depositarán sus currículos, en texto físico, en la Secretaría General, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los diarios de circulación nacional.

Transcurrido el plazo, la Secretaría General remitirá a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas un listado con los nombres de los postulantes y los expedientes depositados, en el orden en que fueron recibidos.

3.2.4. Mecanismo de evaluación

Los mecanismos de evaluación son determinados por la Comisión, tomando en consideración el artículo 249 de la Constitución; los artículos 11 y 12 de la Ley No. 10-04, de Cámara de Cuentas, y el desempeño de los postulantes en las vistas públicas o entrevistas realizadas. Se verifica que los postulantes cumplan con estos requisitos, para lo cual se apoya de un formulario de análisis. Aquellos que no cumplan quedan fuera del proceso.

Para la depuración de los expedientes de aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos constitucionales y legales, la Comisión remitirá un listado a las instituciones siguientes:



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 126

- 1) Procuraduría General de la República.
- 2) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 3) Dirección General de Impuestos Internos.
- 4) Dirección General de Control de Drogas.
- 5) Contrataciones Públicas.

El listado contendrá el o los nombre(s) y apellido(s) y el número de cédula de identidad y electoral de los postulantes, acompañado de la fotocopia de la cédula de identidad y electoral. En el caso del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) se agregarán fotocopias de los títulos universitarios.

Una vez recibida la depuración de los postulantes realizada por las mencionadas instituciones, la Comisión elaborará las listas de los elegibles y de no elegibles, estos últimos quedarán fuera del proceso.

3.2.5. Elaboración de las listas conforme a los resultados de la verificación y depuración de expedientes

La Comisión elaborará dos listados: uno que contendrá los nombres de los aspirantes elegibles para la postulación, ya que cumplen con los requisitos constitucionales y legales exigidos, y que no resultaron con algún impedimento en la depuración solicitada a las instituciones; y otro con los nombres de los que no seguirán en el proceso de postulación, porque no cumplen con los requisitos.

El listado de los postulantes elegibles es publicado en un periódico de circulación nacional y en el portal institucional de la Cámara de Diputados, a fin de dar a conocer a los postulantes que se convocarán por los medios dispuestos por la Comisión a que asistan a las vistas públicas o entrevistas, según haya decidido la Comisión.

En ese sentido y para que sea de conocimiento público, la Comisión elaborará el calendario para la celebración de las vistas públicas o entrevistas que será publicado en el portal institucional, ocasión en la que se invita a la ciudadanía a que presenten sus observaciones sobre los preseleccionados.

3.2.6. Proceso de evaluación en las vistas públicas

La Comisión, previo a la celebración de las vistas públicas o entrevistas, establecerá el procedimiento a seguir: lugar, horario, número de participantes por jornada, tiempo a otorgar a cada participante, formas de exposición, cantidad de preguntas a realizarles, entre otros aspectos.

Durante la exposición del postulante la Comisión tomará en consideración su desenvolvimiento, propuestas de innovación a implementar para fortalecer la institución, formación académica y experiencia en el ámbito profesional y ético.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 126

3.2.7. Criterio de valoración

La Comisión, concluida las vistas públicas, procesa los resultados de las evaluaciones realizadas a los participantes y aplica los siguientes factores de valoración:

- Cumplimiento con los requisitos de la Constitución 30 puntos.

- Requisitos artículos 11 y 12 de la Ley No. 10-04, de Cámara de

Cuenta 20 puntos.

- Experiencia de más de quince años 10 puntos.

- Nivel académico (grado, especialidad, maestría y doctorado) 20 puntos.

- Participación en vistas públicas o entrevistas 20 puntos.

Total general 100 puntos.

3.2.8. Elaboración del informe

La Comisión de Cámara de Cuentas presentará, vía Secretaría General, un informe al Pleno, debidamente motivado y siguiendo el formato de los informes que rinden las comisiones, en el que expondrá la metodología seguida en el proceso de selección, los aspectos evaluados y la valoración dada a cada uno de los postulantes, así como otros asuntos que considere de relevancia y decida detallar. Además, conformará un listado con los veinticinco (25) postulantes que hayan obtenido la mayor calificación, en orden de mayor a menor según la puntuación obtenida.

Con los veinticinco (25) postulantes, antes indicados, formará cinco listas de cinco integrantes cada una (quinteta). De cada postulante hará constar los datos personales, una fotografía, su grado académico, su experiencia laboral y las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos evaluados para ilustrar al Pleno.

Los cinco mejor valuados encabezarán cada una de las listas en el mismo orden de su puntuación. Para los veinte restantes la Comisión establecerá la metodología para la distribución en las mismas.

La Comisión también presentará anexa al informe, la resolución mediante la cual se enviarán las ternas al Senado de la República.

3.2.9. Conocimiento en el Pleno del informe rendido por la comisión

Recibido el informe en la Secretaría General, este es colocado en el orden del día en la estructura correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento seguido reglamentariamente.

La Presidencia ordena la lectura del informe. Luego se procede a su discusión concediendo la palabra en primer lugar al presidente la comisión, quien motiva el informe y expresa su parecer en cuanto a su



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 126

contenido. También intervienen los demás miembros de la comisión y otros interesados, tomando en cuenta la alternabilidad partidaria y las reglas del debate.

Suficientemente debatido y motivado el asunto, el informe será sometido a votación en el Pleno, y lo decidirá con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

3.2.10. Conformación de las ternas y su remisión al Senado de la República

Aprobado el informe rendido por la Comisión, se procede a la conformación de las ternas. Los diputados solicitarán la palabra para hacer su propuesta de terna, la cual deberá estar formada por tres de los miembros de cada lista presentada en el informe.

Se concede la palabra a los diputados proponentes de ternas para que las presenten y motiven sus propuestas, a fin de que sean sometidas a votación por el Pleno. De esta manera se repite el procedimiento hasta conformar las cinco ternas.

La Presidencia lee cada una de las ternas presentadas y aprobadas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas, que remitirá al Senado de la República.

Las ternas aprobadas se harán consignar en la resolución remitida por la Comisión y que consta anexa al informe. Completado el trámite administrativo de los asuntos decididos por el Pleno, será remitida al Senado de la República, en la forma en que se tramitan los asuntos y que está en el apartado 6.2.2.4 del título I de este Manual.

SECCIÓN III

DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

3.3.1. Aspectos generales

El Consejo Nacional de la Magistratura es el órgano constitucional que tiene la función de designar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior Electoral y sus suplentes; así como de evaluar el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Este Consejo está integrado por ocho miembros de los cuales dos son diputados, uno es el presidente de la Cámara de Diputados, miembro *ex officio*, y el otro es escogido por el Pleno de la Cámara de Diputados de los que pertenezcan al partido o al bloque de partidos diferentes al del presidente de la Cámara, y que ostente la representación de la segunda mayoría.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 126

3.3.2. Designación al Consejo Nacional de la Magistratura

El organismo superior del partido político que ostenta la segunda mayoría en la Cámara de Diputados, de conformidad con su estatuto y vía su vocero, presentará el diputado miembro de su bloque partidario que formará parte del Consejo Nacional de la Magistratura. La propuesta será tramitada mediante comunicación dirigida al presidente de la Cámara.

Una vez recibida en la Secretaría General la propuesta para la elección del otro miembro al Consejo Nacional de la Magistratura, lo comunicará al presidente de la Cámara de Diputados, quien la presentará en la reunión de la Comisión Coordinadora. En esta reunión el vocero del bloque del partido del diputado presentado motivará la propuesta para que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión.

3.3.3. Debate y decisión

La Secretaría General, por decisión de la Comisión Coordinadora, coloca en el orden del día la resolución para la escogencia del diputado que representará a la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura para su conocimiento y decisión, en el debate podrán tomar parte los voceros y los diputados que así lo deseen. La decisión se toma por mayoría absoluta de los votos de los presentes, en una única discusión.

3.3.4. Trámite de la decisión

Luego de cumplido el trámite administrativo, la decisión del Pleno respecto a la propuesta para la designación del diputado para representar a la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura se comunica, mediante oficios, al presidente de la República, al del Senado de la República, al de la Suprema Corte de Justicia, al organismo superior del partido político que hizo la propuesta y al diputado designado miembro del referido Consejo.

SECCIÓN IV

DE LA RATIFICACIÓN DE PRESIDENTES Y MIEMBROS DE ÓRGANOS ESTATALES

El presidente de la República o el titular de la entidad descentralizada con facultad expresamente asignada por disposición legal es la autoridad competente para efectuar nombramientos y contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, conforme disposiciones legales, en algunos casos el presidente de la República, mediante decreto, nombra funcionarios y miembros de órganos del Estado y dichos nombramientos tienen que ser ratificados por el Congreso Nacional.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 126

Entre estos se puede señalar la ratificación del presidente y los miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP); el presidente y los miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad; el presidente y los miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguarda; y el presidente y los miembros de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia; y otros que la Constitución o la ley disponga.

En el caso de los miembros de la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, estos son designados por el Pleno de la Cámara, mediante resolución interna, de manera rotatoria anualmente.

El director ejecutivo y los coordinadores de las unidades técnicas de la Oficina Permanente de Asesoría del Congreso Nacional, se eligen por concurso de oposición, y serán ratificados por resolución bicameral.

3.4.1. Recepción de la solicitud de ratificación

El Poder Ejecutivo remite a una de las Cámaras el decreto mediante el cual nombra a los miembros de los órganos, que en virtud de la ley deben ser ratificados por el Congreso Nacional.

Depositado el asunto en la Secretaría General, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, es colocado en el orden del día. En este caso continúa el curso del conocimiento de las resoluciones bicamerales, que está desarrollado en la sección m del capítulo vi, del título i de este Manual.

El Pleno decidirá estos asuntos en única discusión con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

95. EN EL GLOSARIO DEL PROYECTO MODIFICAR LAS DEFINICIONES DE: ACTA, COMISIÓN PERMANENTE, CONGRESO NACIONAL, CUÓRUM, CURUL, LEGISLADOR Y PODER LEGISLATIVO, SEGÚN SE INDICA:

Actas: Son los documentos contentivos de los debates, acuerdos y decisiones de las cámaras legislativas y sus órganos sustantivos. Las actas se extienden de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas.

Comisiones permanentes: Son las constituidas en función de la competencia... (sigue igual).

Congreso Nacional: Es un órgano que comprende uno de los poderes del Estado, en este caso el legislativo. Está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Cuórum: Es el número mínimo de miembros necesario para la validez de las decisiones que se toman en las sesiones... (sigue igual).

Curul: Es el espacio asignado a cada diputado en el Hemiciclo de la Cámara.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 126

En legislador o legisladora sustituir la expresión: Véase diputado o diputada, por: Véase congresista.

Poder Legislativo: Poder del Estado que tiene la facultad de hacer y reformar las leyes, legislar, fiscalizar y representar. En la República Dominicana se ejerce por un Congreso Nacional, compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

96. EN EL GLOSARIO DEL PROYECTO AGREGAR LAS DEFINICIONES DE: UNANIMIDAD Y VOTACIÓN NOMINAL, QUE DICEN:

Unanimidad: Proviene del latín *unus* y *animus*, un solo ánimo. Significa que todos los presentes estuvieron de acuerdo con el asunto sometido a votación.

Votación nominal: Es cuando se llama por el registro electrónico a cada diputado, **y** cada uno al ser nombrado expresa su voto pulsando el botón "si" o "no" en la unidad de participación o verbalmente, en caso de que se use el sistema de mano levantada.

97. CORREGIR EN TODO EL DOCUMENTO SIGNOS DE PUNTUACIÓN: COMA (,), DOS PUNTOS (:), PUNTO Y COMA (;), PUNTO Y SEGUIDO Y APARTE, SEGÚN CORRESPONDA, MINÚSCULAS Y MAYÚSCULAS, TILDES ('), PUNTOS SUSPENSIVOS (...).

Por la Comisión Permanente de Administración Interior,"

COMISIONADOS: Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones. Lucía Medina Sánchez de Mejía, presidenta. Ángela Pozo, secretaria. Ceila Licelot Encanarción Minyety, Alfredo Pacheco Osoria, Ana María Peña Raposo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Rafaela Alburquerque de González, Getrude Ramírez Cabral, Miguel Ángel Peguero Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Pedro Antonio Tineo Núñez y Bernardo Alemán Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones. Ángela Pozo, secretaria. Ceila Licelot Encarnación Minyety, Alfredo Pacheco Osoria, Ana María Peña Raposo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Rafaela Alburquerque de González y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Previo a la lectura del Capítulo V, página 52, de la parte del informe leída y transcrita anteriormente, la diputada presidenta interrumpió la lectura y dijo: "Honorables, permítanme saludar la visita que tenemos en las graderías: Máxima Apaza, senadora del Estado Plurinacional de Bolivia y presidenta de la Red Parlamentaria por la Niñez y la Adolescencia, bienvenida, honorable, a esta casa de la democracia, que la acoge con todo el cariño que nos representa y nos identifica como país. Bienvenida, también, a este país y a esta Cámara de Diputados, Ancelma Perlacios, senadora del Estado Plurinacional de Bolivia, presidenta de la Comisión de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Policía



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 126

Bolivariana. Esperamos que su estadía por acá sea satisfactoria para ustedes, y sepan que nuestro país y este parlamento las acogen con los brazos abiertos. Así que, bienvenidas sean, y gracias por estar aquí". Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó: "Se ha concluido la lectura del informe. Hay algunas modificaciones de fondo que el vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior ha presentado. Las vamos a leer, pero también apoderaremos a Transcripción Legislativa, para que vea todo el contenido del informe y haga algunos reparos de forma que hay que hacer. Lo estoy diciendo así, in voce, para que, aquí, Transcripción pueda recoger todo esto que estoy diciendo, y antes de que se produzca la redacción final, pueda hacer las correcciones de lugar. Así que, honorable secretario, por favor, lea las modificaciones que fueron presentadas al informe. Llamen a los demás diputados, porque luego que concluyamos este tema, me van a dar la oportunidad de mandar a comisión la estructura 9, para que queden apoderadas las comisiones, y entonces seguiremos el trámite que ustedes entiendan de rigor, conforme al conocimiento del orden del día de hoy".

Por Secretaría se dio lectura a las propuestas de modificaciones al informe, presentadas por el diputado Lupe Núñez Rosario, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Administración Interior. El texto leído se transcribe a continuación. A saber:

- "-Modificar el numeral 43) del informe, (pág. 21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra *'matrícula'* por 'mayoría'.
- -En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior al proyecto de resolución donde dice: *'conclusión y recomendación de la subcomisión'*, debe decir: *'conclusión y recomendación de la comisión'*.
- -En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '... se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos', modificarlo, para que diga: '... para así presentar al honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, con las modificaciones que se indican a continuación:... (continúa igual).
- -En el punto 9 del informe, corregir el mandato del texto del punto 1.4.1. '*Inmunidad por opinión*', para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales, para que digan:'.
- -En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1.), 'Modo de votación'. Corregir el mandato, para que donde dice: 'párrafos quinto, sexto y séptimo', diga: 'sexto, séptimo y octavo'.
- -En los puntos 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1 y 5.3.1.2, sustituir las viñetas por literales.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 126

-En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2, modificar el que corresponde a la letra 'c', para que diga: 'Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario, que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuantas veces ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos son determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a los asuntos que le sean asignados.

De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos, con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad.

-En el mismo punto, donde dice: 'eliminar el párrafo cuarto', debe decir: 'eliminar el párrafo tercero'.

-En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: 'agregar un punto que será el 6.2.4'."

Sometido el proyecto a su única discusión, la diputada presidenta dijo: "Tiene la palabra el honorable vicepresidente de la Cámara de Diputados, Lupe Núñez, quien llevó a cabo el estudio de esta iniciativa, como vicepresidente en funciones de presidente en la Comisión de Administración Interior".

En uso del turno concedido, el diputado Lupe Núñez Rosario expuso lo siguiente: "En la composición del organigrama de la Cámara de Diputados, podemos destacar dos columnas fundamentales en las que se sustenta esta institución: el área administrativa y el área legislativa. En relación al área administrativa, que está encabezada por la Secretaria General Administrativa, todo el Plan Estratégico Institucional, que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, contempla los manuales correspondientes en esa área. En el área legislativa, encabezada por la Secretaria General, se aprobó el Manual de Técnica Legislativa, y ahora estamos conociendo el Manual de Procedimientos Legislativos. Estas dos áreas están conducidas por la Presidencia de la Cámara, con su órgano político, que es la Comisión Coordinadora; y aquí, diría yo, como dijo Jesús en su momento, con la aprobación de este Manual de Procedimientos Legislativos, su ambiciosa iniciativa en este año de gestión, todo está cumplido, y es así porque tenemos el Plan Estratégico Institucional, enfocado en resultados y sustentado sobre la base del cumplimiento, con todos los manuales correspondientes a que hemos hecho referencia. En el caso que nos ocupa, que es el Manual de Procedimientos Legislativos, desde el punto de vista metodológico, ustedes saben, especialmente los docentes, que cuando hablamos de



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 126

metodología, al margen del tema en cuestión, es lo mismo que hablar de cómo hacer una cosa. Entonces, con el Manual de Técnica Legislativa, que ya fue aprobado, y el de Procedimientos Legislativos, que, Dios mediante, se aprobará en el día de hoy, entendemos que con el voto unánime de todos y todas, tenemos cómo iniciar y desarrollar un proyecto de ley o de resolución, paso a paso, durante todo el proceso, hasta culminar. De manera, presidenta, que uno de los legados que usted va a dejar aquí, que se registrará con tinta indeleble en la memoria de cada uno de nosotros y en los archivos de esta institución, es el Plan Estratégico Institucional, con todos los componentes que hemos hecho referencia. Por vía de consecuencia, honorables diputados y diputadas, tomando en cuenta que el seminario que se realizó en el este abordó todos estos temas, y que los días en que se conocieron el Plan Estratégico Institucional y el Manual de Técnica Legislativa, y hoy, el de Procedimientos, en cada caso, hemos sido reiterativos del contenido de los mismos, nos parece suficiente solicitarles el voto unánime en favor de este Manual de Procedimientos Legislativos, que le permitirá, antes de llegar aquí, a los legisladores que vengan a partir del año dos mil veinte (2020), tener bien claro todos los procedimientos burocráticos que se requieren para concebir una iniciativa al margen de la naturaleza, ya sea de ley, ya sea de resolución. Feliz tarde, y esperamos la votación unánime de todos los colegas".

De su parte, el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina manifestó: "Desde el nacimiento de la República, hace más de ciento setenta años, la Cámara de Diputados comienza a trillar un camino claro de Derecho Legislativo en la República Dominicana. Nosotros, al llegar al Congreso, comenzamos a escribir un manual de derecho legislativo, pero lo suspendimos, y resulta que ahora es fácil tomarlo, no hay ningún texto en la República Dominicana que se pueda tomar como referencia para hacer una maestría, un diplomado o cualquier tipo de postgrado en esta materia. La Cámara de Diputados, con el Manual de Procedimientos y el de Técnica Legislativa, ha trazado pautas, ha hecho fácil ahora hablar de Derecho Legislativo, como las grandes naciones de América, que todas tienen diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta textos al respecto, mientras que la República Dominicana no tiene uno solo. Ojalá, colegas, que el Senado de la República también haga lo propio, y cuando esto suceda, se completará el ciclo para que se diga que la República Dominicana tiene claro, visible, palpable, tratable, una rama del Derecho Constitucional que trata sobre el Derecho Legislativo en la República Dominicana".

El siguiente turno de la discusión se le otorgó al vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien se expresó como sigue: "Señora presidenta, le doy las gracias, porque, real y efectivamente, en algún momento, yo también estuve entre los que pensábamos que no iba a ser posible, durante esta legislatura, la aprobación de este importante Manual de Procedimientos Legislativos, que junto con el Manual de Técnica Legislativa, y como muy bien señaló nuestro querido vicepresidente de la Cámara de Diputados, bajo la



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 126

sombrilla del Plan Estratégico Institucional, constituyen herramientas importantísimas para que ese paso que debemos dar las diferentes instituciones, de estarse renovando a diario, pueda ser también dado por la Cámara de Diputados. Y la verdad es, que este Manual viene a completar una obra importantísima de la Cámara, en materia de legislación, ya que como dijo el honorable diputado Espinosa, el hacer legislativo estaba dado aquí, simplemente, por el uso y la costumbre, y aunque esta Cámara ha tenido un gran proceso de modernización, podríamos decir que de los años noventa al día de hoy, indudablemente, que estas dos piezas son un puntal extremadamente importante para las nuevas generaciones de legisladores, y hasta para los que tenemos un poco de experiencia, porque estas herramientas nos van a servir para consulta diaria a los que tenemos la responsabilidad de hacer las leyes. A veces, muchos creemos que sabemos mucho de legislación, pero yo quiero confesarle, señora presidenta, que en las discusiones para la aprobación de estos manuales, yo aprendí mucho. Hoy nosotros nos sentimos regocijados, y lo hemos dicho, y lo sabe el hemiciclo completo, porque soy un fanático de este tipo de piezas, que llevan a la consolidación del buen legislar, materia en la que esta Cámara de Diputados, reitero, desde los años noventa hasta el día de hoy, ha marcado la pauta en la República Dominicana. Y no me queda más que felicitarle a usted, presidenta, por haber asumido con gallardía esta responsabilidad de dotar a la Cámara de Diputados de estos manuales y de ese plan estratégico. Además, y yo sé que a algunos les parecerá 'llover sobre mojado', quiero felicitar, porque hay que honrar a las personas que hacen las cosas bien hechas, a todo el personal técnico-administrativo de la Cámara de Diputados, que ha sido el gran héroe. Como dije al principio, y con esto termino, yo estaba dentro de los que pensábamos que no iba a ser posible, por lo menos este Manual de Procedimientos Legislativos que estamos conociendo hoy, sin embargo, en tiempo récord, logramos no solo terminar de elaborarlo, ya que lo que había eran algunas pautas un poquito envejecidas por el tiempo, sino que, además, lo hicimos en un buen momento. Entre los diputados y las diputadas que integraron la comisión, ya hemos mencionado a doña Elsa, a Ana María y a muchos diputados más, y puede ser que cometa algunas omisiones, pero lamento que hoy, que vamos a aprobar este importante manual, no esté aquí, por un problemita de salud, el compañero Pedro Tineo, quien se fajó bastante, y lo sabe el señor vicepresidente, pero ese compañero tampoco pudo estar aquí el día que se aprobó el Manual de Técnica Legislativa. Quiero felicitar a todos los miembros de la comisión, y sobre todo, al personal técnico de apoyo, que se fajó, día a día, junto con nosotros y, también, a espalda de nosotros, para que hoy la República Dominicana pudiera tener, como dijo el honorable diputado Espinosa, un texto, que estoy seguro que tendremos las universidades, en fila, buscándolo, para la gente saber cómo se elabora una ley, y un manual como el que estamos aprobando hoy, que nos dice cómo debe canalizarse la aprobación de las leyes, y además, todos los procedimientos que les corresponde dar a la Cámara de Diputados, ya no solo en su rol legislativo, sino en los demás roles que le corresponden y como lo establece la Constitución de la República. Así es que, señores diputados y señoras diputadas, hoy, aunque no nos demos cuenta, como suele ocurrir cuando se está haciendo historia, jestamos haciendo historia!".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 126

Prosiguió el debate con la ponencia del vocero del bloque del Partido Reformista, diputado Máximo Castro, quien expuso: "Cuando nosotros nos iniciamos en esta carrera, en el mil novecientos ochenta y seis (1986), a mí me tocó el asiento que tiene don Juan Comprés, allá abajo, y como yo venía verde, verdecito, dije que no sabía decir bien las cosas, pero que me atrevía a decirlas. Entonces, injusto sería que nosotros, estando aquí, no digamos las cosas que se han hecho bien en la Cámara de Diputados, no importa quién las haya hecho, sino que se hayan hecho bien. Y digo así, porque como nosotros venimos del atraso, con lo que se desenvolvía esta Cámara de Diputados en el Congreso, le decía yo, ahora, a Rogelio Genao, que en el primer año, todos los papeles de proyectos, de ley y de resolución, y de invitaciones que le hacían a uno, yo iba archivándolos, y como en el bloque no cabían, busqué una camioneta y me llevé todos esos papeles para Santiago, pero, para nada, sino para consultar un día. Poniendo ese ejemplo, como decía mi querido profesor Espinosa, realmente, hemos avanzado y estamos avanzando, y logramos un objetivo que, prácticamente, era un sueño. Y en esa dirección, nosotros no solamente queremos felicitar a la comisión, que hizo un trabajo extraordinario, sino, que de manera particular quiero felicitar al 'administrador del silencio' de la Cámara de Diputados, nuestro vicepresidente, que como administra el silencio, trabaja, y, realmente, junto con Pacheco y los demás miembros de la Comisión, hicieron un trabajo extraordinario, para que nosotros en el día de hoy estemos aprobando este manual. Y si bien es cierto, como decía el propio vicepresidente, que la presidenta se propone dejar un legado importante a esta parte del Congreso Nacional, también debemos felicitarla porque asumió muchas decisiones, para que llegáramos hoy a aprobar este importante manual, así que, mis felicitaciones a la presidenta, a la comisión, al vicepresidente y a todos. Vamos a votar para que las generaciones que vienen a sustituirnos a nosotros, sobre todo a mí, tengan este instrumento de instrucciones legislativas, para que sigamos avanzando en la democracia, de la cual, este primer poder del Estado, es la pata fundamental. Por tanto, vamos a votar con toda la fuerza necesaria, que este proyecto necesita que votemos a unanimidad, porque no hay quien lo rechace, sino que lo están felicitando".

Por su parte, el diputado Juan Julio Campos Ventura se expresó como sigue: "Presidenta, el que hoy hayamos arribado a la parte final de la lectura del informe, y posible aprobación de este Manual de Procedimientos Legislativos, es un indicativo de que la Cámara va avanzando y que el seminario que se realizó en la capital del turismo del país, que es nuestra querida y natal provincia La Altagracia, arrojó resultados para este órgano legislativo, que desde su fundación, desde su génesis, cuando Santana introdujo los caballos, o los quiso introducir, en la Cámara de Diputados, a los fines de impedir el avance constitucional, institucional e histórico de la República Dominicana, ha sido un órgano de grandes debates. La Cámara de Diputados es el órgano más difícil y más complejo, por su composición pluripartidaria y plurigeográfica, pues tiene la mayor representatividad que existe en el Estado dominicano. Tal y como decía el doctor Orlando Espinosa, realmente, aquí no hay ninguna guía; los que venimos aquí al Congreso Nacional lo hacemos, como



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 126

decía Alfredo Pacheco, por el uso y la costumbre. Sin embargo, a partir de este Manual de Procedimientos Legislativos, los estudiantes de las universidades van a tener un referente o una guía; pero también todo el que pretenda ser legislador, ser representante, va a acudir a este manual. De manera que, es un legado que esta presidencia le deja a la República, al país, a los futuros congresistas, a la Cámara de Diputados, por lo que, felicitamos a Lupe Núñez y demás miembros de la comisión. Con el lanzamiento del GLIN (Global Legal Information Network), la Red Global de Información, que nos relaciona y nos conecta con los demás parlamentos del país, acontecido la semana pasada, en el Salón de la Asamblea Nacional, así como con el Manual de Técnica Legislativa, y lo que va a pasar hoy con este Manual de Procedimientos Legislativos, esta presidencia está cerrando con broche de oro y con un sello de diamantes".

El siguiente turno se le concedió a la diputada Elsa de León Argentina Abreu de Flanagan, quien manifestó: "No podía quedarme callada ante tan admirable logro y la tenacidad que ha tenido la presidenta para concluir una gestión con un gran objetivo. Yo creo que no nos lucía a nosotros decir que somos legisladores y seguirnos guiando por el uso y la costumbre. Este manual viene a sellar una extraordinaria gestión, la cual queremos felicitar en esta tarde, mas no podemos obviar el trabajo de la comisión, y ya don Máximo Castro se refirió al hombre silente que está sentado al lado de la honorable presidenta, pero, más que eso, esto hubiese sido imposible sin la entrega total de los técnicos que se dedicaron 24-7 a que esto fuera posible. Quiero, sencillamente, felicitar a toda la comisión, a todos los honorables diputados, pero en especial a los técnicos que se dedicaron para que hoy pudiéramos estar votando por este gran logro, por este gran legado tan importante para la Cámara de Diputados, y para los diputados del futuro, porque ya no tendremos que estar adivinando, sino que llegaremos aquí y encontraremos algo escrito. Muchas gracias, presidenta, de verdad que la felicito por esa tenacidad, y a cada uno de los que se unieron, a los fines de que hoy esto sea posible. Felicidades a todos".

El diputado Radhamés Camacho Cuevas participó en la discusión con la siguiente exposición: "De verdad, que cada vez que se producen acontecimientos como el de hoy, es imposible dejar pasar esta hora, porque aquí están los diputados y las diputadas conociendo un manual que se convierte en una norma para nosotros, que como ya dijeron Alfredo Pacheco, don Máximo Castro y el vicepresidente, hay mucho orgullo por el trabajo que se está entregando. Nosotros participamos en el seminario, y pudimos valorar ese acontecimiento como un espacio altamente productivo, y yo le manifesté a la presidenta que también era un elemento a incorporar, como un logro del seminario, desde el punto de vista de la producción académica y el ámbito de la planificación, pero, además, en el orden de las relaciones personales, pude percibir la necesaria fortaleza que recibieron los compañeros diputados y las compañeras diputadas, muy necesaria en este tiempo, en el contexto que vive el mundo, donde la tolerancia, el reconocimiento, la valoración, se han ido



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 126

perdiendo. Yo quisiera, además de sumarme a las felicitaciones, que estos productos, incluyendo el que vamos a aprobar en el día de hoy, se impriman y se difundan en los medios correspondientes, y sobre todo, que nosotros, los legisladores y las legisladoras, asumamos, en la debida dimensión, la responsabilidad de hacer como hacen los campesinos de la loma, 'al que le gusta el dulce, que ande con su turrón al hombro'. Nosotros somos legisladores, y en la medida en que nos ocupemos de manejar, como lo hacemos, de manera eficiente, las normas que nos rigen, estaremos haciendo una mayor contribución a la sagrada responsabilidad que hemos escogido en la vida, de ser políticos, que como lo define Carlos Eduardo Mena Keymer, nosotros somos los intermediarios entre la sociedad y el Estado. Y entonces, para que lo hagamos bien, debemos dominar, en términos conceptuales, en términos procedimentales, todo lo que implique nuestro ejercicio. De manera que, quiero reiterar la necesidad de que se impriman esos materiales, y como ahora la tecnología está tan de moda, yo sé, presidenta, que a un simple 'click', o a un cerrar de ojos, como diría el refranero dominicano, los tendremos impresos. Buenas tardes y muchas gracias''.

Siguió el debate con la intervención del diputado Francisco Javier Paulino, quien señaló: "Yo, también, felicito la elaboración de este manual, que nos va a servir a todos, pero lamento que ese manual que estamos aprobando, hoy mismo se haya violado. Es decir, que aprobándose hoy, se viola hoy mismo, cuando la presidenta envía un proyecto de ley a una comisión que no le corresponde, y eso es violación a lo que estamos aprobando hoy. No puede ser un festín, no puede ser que por el mero hecho de que estamos rápido, de que hay que aprobarlo, se viole el envío del proyecto de Ley 9-1-1 a la Comisión de Hacienda, que es adonde le corresponde ir, porque se trata de la creación de un impuesto, que es un ingreso para el Estado. No hacemos nada con aprobar cosas que no vamos a poner en ejecución. Entonces, estamos violando algo que estamos aprobando ahora, y así no se vale, así no corresponde; primero hay que aplicar los procedimientos como debió suceder hoy".

La diputada presidenta le expresó al diputado Francisco Javier Paulino: "Tranquilo, eso es el parlamento".

El último turno de la discusión lo agotó la diputada Ángela Pozo, quien externó: "Lamento que tenga que tomar el turno después de mi colega que habló, pero voy a ser breve. Solamente decirles, que cuando nosotros creíamos que ya en la Cámara de Diputados todo estaba hecho, vino la compañera, la hermana, la colega, Lucía Medina, a revolucionar esta Cámara, con el gesto humano de la puesta en servicio del lactario, que las empleadas tenían que ir al carro o al baño a tales fines, y no quiero decir con esto que ella miró hacia nosotras por el hecho de ser mujer, pues también ya nos comunicó con el mundo, como pudimos ver en el hermoso acto de lanzamiento de la Red Global de Información, GLIN (Global Legal Information Network), y ahora esta norma. Así que, nada más que felicitarla y decirle que siento que ella



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 126

vino a revolucionar la Cámara de Diputados. ¡Qué siga así! ¡Qué siga trabajando! Me siento orgullosa de que ella sea la presidenta".

La diputada presidenta expresó lo siguiente: "Desde aquel momento, en que esta honorable Cámara de Diputados acogió el llamado de darle seguimiento a la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, que mandaba a que las instituciones produjeran su propio plan estratégico institucional, abordamos la ley que dio a la luz el Plan Estratégico de la Cámara de Diputados. Por más de diez años, de los quince en que he estado en esta honorable Cámara, que me siento orgullosa de haber tenido la divina oportunidad del Todopoderoso de poder estar aquí, hemos estado construyendo legislaciones que han permitido su desarrollo y fortalecimiento institucional. En todos los tiempos, los presidentes de esta honorable Cámara han acogido tales mandatos, y hoy por hoy, podemos recordar lo que recoge este Reglamento sobre una pieza de mucha importancia que dejara el expresidente Abel Martínez Durán, cuando votamos por una iniciativa que crea el Instituto de Derecho Parlamentario y Capacitación Legislativa. Este Reglamento, que es el instrumento de seguimiento parlamentario para la Cámara de Diputados, recoge esa pieza que yo les acabo de decir, y que serán otros presidentes o presidentas que pasen por aquí, los que tendrán la responsabilidad de poner en ejecución. Y traigo a colación este tema, porque hace apenas un mes o algo más que la Cámara de Diputados se abocó a seguir construyendo lo que es su fortalecimiento institucional. Y por eso, a través de la Comisión Permanente de Administración Interior, produjimos estas herramientas de trabajo, que probablemente, en el día de hoy, no rindan el interés de lo que significan, pero para los que tenemos tiempo aquí, tendremos la oportunidad de poder decir que un día, en el mes de julio de dos mil diecisiete (2017), la Cámara de Diputados se abocó a concluir el fortalecimiento institucional, que debe producir cualquier institución del Estado. Al día de hoy, completando la tarea de los legisladores de la República Dominicana, nos hemos abocado, aprobado ya el plan estratégico institucional, a recoger todo lo que hemos hecho desde aquel momento hasta ahora, y entonces hemos producido un reglamento de técnica legislativa, para los legisladores que vienen a esta sala. Además, estamos completando con un manual de procedimientos, que cuando vine aquí, en el dos mil dos (2002), vine ciega, nula, totalmente ignorante del papel para el cual la provincia me escogió, que es el mismo para cada uno de los legisladores. Hoy estamos construyendo una historia de capacitación y formación, como lo han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, y no solo para el presente, sino también para el relevo generacional de los que hoy estamos aquí. No solamente estamos votando por un manual de procedimientos, sino, que también estamos cumpliendo con lo que votamos en el dos mil diez (2010), cuando dijimos que íbamos a crear la Cámara de Cuentas, que íbamos a tener un defensor del pueblo, y además un Tribunal Constitucional, para cuando haya un tema que lo amerite, ese órgano de consulta pueda recoger las formalidades del procedimiento a seguir. Hoy por hoy, no vamos a tener miedo de que cualquier ciudadano de la República Dominicana pueda tener un instrumento,



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 126

previo a llegar aquí, para saber cómo se valora, se entrevista y se califica a los miembros de la Cámara de Cuentas; qué es lo que hay que hacer para generar las ternas del defensor o la defensora del pueblo, cuál es el mecanismo a seguir; cuál es el grado de votación y cómo redactar una resolución; qué es lo que debemos hacer cuando queremos producir una ley y su forma de votación en el Pleno; cuál es el trámite que debo conocer para poder votar un contrato. En fin, estamos dejando un libro didáctico a la República Dominicana, con una institución saneada, y yo debo decirles a todos ustedes, que no deben agradecerme a mí, porque, realmente, Dios coloca a todos los que estamos aquí en el camino perfecto para cumplir con el compromiso y la responsabilidad que asumimos cuando salimos por las calles de nuestras demarcaciones a pedir el voto para ser la voz del pueblo. Esto es lo que estamos dejando aquí hoy, un legado de construcción y de formación, que son las cosas que necesita nuestro país, de manera institucional, para que podamos seguir adelante, ¡qué bueno que lo estamos haciendo en este escenario! Ustedes, al igual que yo, tuvieron el interés de producir estos manuales, que nos permitirán venir con el conocimiento necesario para que no sigamos cometiendo errores y queramos consignar ignorancia en otra persona, cuando los ignorantes somos nosotros mismos. Aquí hay una norma a seguir, aquí se agotan los procedimientos, y yo, de manera reiterada, en mi accionar, he cumplido con la Constitución y el Reglamento. El problema es que a veces queremos que los escenarios se den de otro modo, del modo que yo entienda, y lo que hemos querido, desde la Comisión Permanente de Administración Interior, con el trabajo continuo de cada uno de sus miembros, pero también con el trabajo continuo de un personal, técnico y de Comisiones, que probablemente es el que menos se reconoce, pero que, quizás, es el que más trabaja, es producir estos escenarios que la historia va recogiendo, y que de una forma u otra, en algún momento de nuestras vidas, tendrán que valorar de manera negativa o positiva. Nuestro rol siempre será, que desde aquí, y para el país y el mundo, se nos valore de manera positiva. Nosotros podemos decirles, y sé que así lo sienten todos y cada uno de los miembros de la comisión, que se trabajó en exceso, quizás hasta vencidos por el cansancio, para producir estas piezas que hoy ponemos a disposición del país. Nuestro reconocimiento es el de cumplir con nuestro deber. Damos gracias a Dios y a ustedes, que nos han dado la oportunidad, su apoyo, su trabajo, aun en medio de la diversidad. Honorables diputados y diputadas de la República Dominicana, vamos a votar con orgullo por esta pieza que ponemos en sus manos, que no solo es de nosotros, sino del país, porque a partir de lo que estamos haciendo en el día de hoy y de muchas otras cosas más que tendrán que producirse, nosotros estamos escribiendo una nueva página de la Cámara de Diputados; tenemos el privilegio de ser los primeros en abordar este tema con compromiso y responsabilidad. Muchas gracias. Someto las modificaciones que fueron presentadas por el presidente en funciones de la Comisión Permanente Administración de Interior, al informe sobre el Manual de Procedimientos de la Cámara de Diputados, que ha sido leído en el día de hoy".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 126

Votación 009

Sometidas a votación las propuestas de modificación al informe, presentadas por el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones de la Comisión Permanente de Administración Interior, que dicen: "-Modificar el numeral 43 del informe, página veintiuno (21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra 'matricula' por 'mayoría'. -En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración de Interior al proyecto de resolución donde dice: 'conclusión y recomendación de la subcomisión', debe decir: 'conclusión y recomendación de la comisión'. -En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '...se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos', modificarlo para que diga: "...para así presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones que se indican a continuación: (continúa igual). -En el punto 9 del informe, inmunidad por opinión. Corregir el mandato del texto del punto 1.4.1 Inmunidad por opinión, para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales para que digan... -En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1) Modo de votación. Corregir el mandato, para que donde dice: Párrafos quinto, sexto y séptimo, diga: sexto, séptimo y octavo. -En el punto 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1 y 5.3.1.2, sustituir las viñetas por literales. -En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2, modificar el que corresponde a la letra C), para que diga: Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuántas veces, ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos don determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a los asuntos que le sean asignados. De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad. -En el mismo punto donde dice: eliminar el párrafo cuarto, debe decir: eliminar el párrafo tercero. -En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: Agregar un punto que será el 6.2.4": APROBADAS. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Administración Interior, con las modificaciones ya aprobadas: APROBADO. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación que precede, la diputada presidenta dijo: "Vamos a instruir para que del Manual de Técnica Legislativa y de este Manual de Procedimientos Legislativos, puedan tirar algunos ejemplares, para el consumo de nosotros. Entonces, las partes que tienen que ver con Administrativo y con doña Helen (se refiere a la señora Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General), a ver si pronto podemos tirar una primera edición, para presentarla, también".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 126

Votación 011 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificaciones. En estos momentos, se pasó a la estructura 8.1. 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General. PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Luz Divina Núñez Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 197.90 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.26, solar No.12, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, Distrito Nacional, valorado en RD\$29,685.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y</u> aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02174-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente orden del día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 00451-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 8.1.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Flor Miguelina Ortiz Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno, con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.46, solar No.10, bloque "B", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El

Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006. Aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02175-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017

»Número de Iniciativa: 00452-2016-2020-CD



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 126

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.1.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Erpidio Antonio Berihuete, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, manzana No.22, solar No.7, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque 1), del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02176-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. **Número de Iniciativa: 00453-2016- 2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 8.1.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Roberto de León Regalado, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, manzana No.7, solar No.16, del distrito catastral No.32, ubicada en el lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque 1), del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,379.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02177-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017 »Número de Iniciativa: 00454-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 8.1.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Soriano Mota, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.8, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en El Mamón-El Toro, proyecto 166 (bloque A), del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 126

Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02178-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 00455-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 a los municipios Santa Cruz de El Seibo y Miches, provincia El Seibo. (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 04/05/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 05388-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Francisco Domínguez Brito, el rescate y protección de Las Cuevas de Cumayasa en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. (Proponente: Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 16/05/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 05404-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo

señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente peatonal para uso de motocicleta, frente al hospital Municipal de Los Bajos de Haina, municipio de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Jacqueline Montero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Francisco Javier Paulino). Depositado el 08/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017.



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 126

Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día
anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05436-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Domononto do Obros Dúblicos y Comunicación Vial
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM). (Proponente:
Adriano de Jesús Sánchez Roa). <u>Iniciado en el Senado el 24/08/2016 y aprobado el 24/05/2017. Depositado en la</u>
Cámara de Diputados el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del
04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.
»Número de Iniciativa: 05449-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Fuerzas Armadas.
remanente de l'ucizas Affinadas.
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-
INDOCEG. (Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez). <u>Depositado el 22/06/2017</u> . En Orden del Día el 04/07/2017.
Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día
<u>anterior el 11/07/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05450-2016-2020-CD
<u>»Numero de Inicialiva: 03430-2010-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
Termanente de Eddeueron.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que obliga a las instituciones del Estado Dominicano de adquirir bienes o
servicios de origen nacional, totalmente obtenido y/o producidos en la República Dominicana, cuando los recursos o fondos utilizados proceden de la Ley de Castos Públicas e de Prestamos contratados por el país con el
recursos o fondos utilizados procedan de la Ley de Gastos Públicos o de Prestamos contratados por el país con el aval del Estado Dominicano. (Proponentes: Robinson de Jesús Díaz Mejía, Elías Báez de los Santos, Francisco
Antonio Mancebo Melo, José Luis Cosme Mercedes, José Ulises Rodríguez Guzmán, Juan Agustín Medina Santos,
Manuel Andrés Bernard, Nancy Altagracia Santos Peralta, Napoleón López Rodríguez, Nicolás Tolentino López
Mercado, Olmedo Caba Romano, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ramón Francisco



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 126

Toribio, Rosa Hilda Genao Díaz). <u>Depositado el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 05451-2016-2020-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 8.1.12: **Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado de la República el 11/01/2017 y Aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017.

»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020-CD

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, la diputada presidenta manifestó: "Este proyecto va a la Comisión Permanente de Agricultura. La legislatura se cierra el próximo miércoles veintiséis (26), pero ese día, nosotros tenemos unos aprestos aquí, pues recuerden que a final de este mes se celebra el Día del Padre, de los grandes padres, porque hay muchos y buenos padres, y nosotros, la Cámara de Diputados, queremos hacer algo aquí con motivo de esa celebración. Entonces, me gustaría saber si la comisión puede trabajar este proyecto, para enviarlo a plazo fijo de una semana, a ver si lo podemos sacar. De todos modos, como el Reglamento manda el plazo ordinario de treinta días, si la comisión no puede rendir el informe, es suficiente con que haga un informe de gestión y nos edifique. Por tanto, yo quiero enviar a comisión este proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café, a plazo fijo de una semana, a ver si pueden rendir el informe para el próximo martes, y si no, sigan lo que manda el Reglamento, y hagan, entonces, de conocimiento la información aquí".

Votación 012

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: "Vino del Senado, véanlo si pueden, a ver si lo sacamos, porque lo están esperando, y si no, sigan lo que manda el Reglamento. Estos son temas de país".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 126

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana.
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que dispone que los deducibles correspondientes a los pagos por daños sufridos por vehículos asegurados, sean tomados como referencia el valor de la pérdida. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado de la República el 12/10/2016 y Aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. »Número de Iniciativa: 05457-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Hacienda.
En estos momentos, se pasó a la estructura 9.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017. Significación de Iniciativa: 05478-2016-2020-CD
Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, la diputada presidenta expresó: "Queda enviado a la Comisión
Permanente de Industria y Comercio. No le vamos a poner ningún plazo, pero si pueden rendir el informe para el
próximo martes, sería excelente. Diputado Ulises Rodríguez, presidente de la comisión, ¿usted cree que puedan
conocerlo?, ya pasó por aquí, fue allá y volvió, ¿pudieran rendir el informe para la próxima semana o es muy rápido?
Tiene la palabra, honorable diputado, antes de someter el procedimiento".
En efecto, hizo uso de la palabra el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán y manifestó: "Yo pienso que sí, porque lo
conocimos, y se reintrodujo debido a que perimió la otra vez, y ya se le habían hecho las correcciones de lugar".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 126

Dijo entonces la diputada presidenta: "Perfecto. Entonces, vamos a mandar este y el que sigue a un plazo fijo de una semana".

Votación 013

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: "El informe debe ser para el martes, por favor, y si en dado caso no fuera posible, veremos, entonces, la Comisión Coordinadora, si tenemos que trabajar el miércoles, pero vamos a dejarlo ahí mientras tanto".

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 9.2: **Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** (**MIPYMES**). (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). <u>Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 21/06/2017</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2017.

**Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD

Votación 014

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

La diputada presidenta externó lo siguiente: "Miren, antes de levantar la sesión, yo quiero convocarles a sesión para el próximo jueves, a las diez (10:00), y para mañana, a trabajo de comisión, pero también quiero hacer la convocatoria, para que previo a la sesión del próximo martes, que sería la última de esta legislatura, entreguemos el pergamino de reconocimiento a una gran artista típica de la República Dominicana, doña Fefita. Entonces, a Carlos Julio Féliz, que se prepare, desde ahora, a contactarla, y convocamos a la Comisión de Cultura, a los voceros y a todos los diputados a que nos acompañen ese día, a las nueve (9:00) de la mañana; lo estoy haciendo desde aquí, con tiempo".



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 126

La diputada presidenta, siendo las tres horas y veinticuatro minutos (03:24) de la tarde, levantó esta sesión, y convocó a trabajos de comisión, para mañana miércoles diecinueve (19) de julio; a sesión, para el jueves veinte (20) de julio, a las diez (10:00) de la mañana; y al reconocimiento a Manuela Josefa Cabrera (Fefita la Grande), para el martes veinticinco (25) de julio.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO

ÁNGELA POZO SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y siete (37), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 126

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S37PLO17 »Fecha: 18-07-2017

Votación 001" 18.07.2017 10:39:47 Moción: Sometido a votación el orden del día del martes 18 de julio de 2017.

Presentes en la votación: 72 Registrados: 79 Sí: 72 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 126

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	T	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	T	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	<u> </u>	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	<u> </u>	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	<u> </u>	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SIN VOTO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 126

Votación 002" 18.07.2017 10:41:58 Moción: Sometido a votación, de nuevo, el orden del día del martes 18 de julio de 2017.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 100 Sí: 100 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 126

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	<u> </u>	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 126

Votación 003" 18.07.2017 10:58:43 »Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto, nuevamente, fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo hasta el próximo jueves veinte (20) de julio.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 112 Sí: 105 No: 3 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SIN VOTO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 126

Votación 004" 18.07.2017 11:00:15

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la estructura 8.1. fuese dejada sobre la mesa, y se pasara a la estructura 8.2.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 111 Sí: 110 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	<u> </u>	?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	<u> </u>	?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	<u> </u>	?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	<u> </u>	?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 126

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		?
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 126

Votación 005" 18.07.2017 11:02:57

»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 114 Sí: 114 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 126

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 126

Votación 006" 18.07.2017 11:04:15

»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Energía.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 116 Sí: 115 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	<u> </u>	?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	<u> </u>	?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 126

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 126

Votación 007" 18.07.2017 11:05:08

»Número de Iniciativa: 05251-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 106 Sí: 104 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	<u> </u>	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	<u> </u>	?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 126

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 113 DE 126

Votación 008" 18.07.2017 11:06:15

»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 114 DE 126

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 115 DE 126

Votación 009" 18.07.2017 15:04:08 »Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación al informe, presentadas por el diputado vicepresidente Lupe Núñez Rosario, presidente en funciones de la Comisión Permanente de Administración Interior, que dicen: "-Modificar el numeral 43 del informe, página veintiuno (21), en el cuadro de los asuntos que requieren mayoría absoluta, sustituir la palabra 'matrícula' por 'mayoría'. -En el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración de Interior al proyecto de resolución donde dice: 'conclusión y recomendación de la subcomisión', debe decir: 'conclusión y recomendación de la comisión'. -En el informe, en la parte de la conclusión y recomendación de la subcomisión, en el segundo párrafo gramatical, después de '...se aprueba el Manual de Procedimientos Legislativos', modificarlo para que diga: '...para así presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones que se indican a continuación: (continúa igual). -En el punto 9 del informe, inmunidad por opinión. Corregir el mandato del texto del punto 1.4.1. Inmunidad por opinión, para que diga: 'Modificar los párrafos gramaticales para que digan... -En el punto 37 del informe, en la parte del 4.9.1. (4.10.1.) Modo de votación. Corregir el mandato, para que donde dice: Párrafos quinto, sexto y séptimo, diga: sexto, séptimo y octavo. -En el punto 51 y 52 del informe, en los textos 5.3.1.1. y 5.3.1.2., sustituir las viñetas por literales. -En el punto 52 del informe, del texto 5.3.1.2., modificar el que corresponde a la letra C), para que diga: Calendario y agenda de las comisiones. El Departamento de Coordinación de Comisiones, de acuerdo a los requerimientos que haga el presidente, le preparará a las comisiones permanentes, una propuesta de calendario que contenga fecha, hora, lugar de reunión y el personal de apoyo asignado a cada comisión, pues no está reglamentado cuántas veces, ni cada qué tiempo se reunirán. Estos aspectos don determinados a lo interno de cada comisión según las necesidades y de acuerdo a

los asuntos que le sean asignados. De esta manera, teniendo en cuenta el calendario, por lo menos con un día de antelación, el departamento elaborará una agenda que contenga las reuniones y actividades que celebrarán las comisiones. A esos fines se consigna en ella el nombre de la comisión, la fecha, la descripción de la actividad y el asunto a tratar, el lugar y la hora fijados, el nombre del presidente de la comisión y el de la secretaria parlamentaria asignada a la comisión o para la actividad. -En el mismo punto donde dice: *eliminar el párrafo cuarto*, debe decir: eliminar el párrafo tercero. -En el punto 82 del informe, en el mandato, eliminar la parte que dice: *Agregar un punto que será el 6.2.4.*"

Presentes en la votación: 129 Registrados: 133 Sí: 129 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 116 DE 126

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142

MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 117 DE 126

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 010" 18.07.2017 15:04:58

»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Administración Interior, con las modificaciones ya aprobadas.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
IORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 118 DE 126

REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137

MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 119 DE 126

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 011" 18.07.2017 15:05:57

»Número de Iniciativa: 04858-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 120 DE 126

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

ÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
UAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
'AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 121 DE 126

Votación 012" 18.07.2017 15:15:54

»Número de Iniciativa: 05456-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 113 Sí: 103 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
1ARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 122 DE 126

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 123 DE 126

Votación 013" 18.07.2017 15:19:16

»Número de Iniciativa: 05478-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 112 Sí: 103 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	 	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 124 DE 126

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 125 DE 126

Votación 014" 18.07.2017 15:20:08

»Número de Iniciativa: 05479-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 113 Sí: 105 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ				?
	ALEXIS ISAAC	PRM		2
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	<u> </u>	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 37 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 126 DE 126

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
UAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
`AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	Ī	?
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188